



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 388 de 2021

S/C

Comisión de
Educación y Cultura

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de abril de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfonso Lereté.

Miembros: Señores Representantes Nicolás Lorenzo, Sebastián Sabini, Álvaro Fagalde, Juan Federico Ruiz y Felipe Schipani.

Delegada de Sector: Señora Representante Nancy Núñez Soler.

Asisten: Señores Representantes Nicolás Mesa Waller y Alicia Porrini.

Invitados: Por el Consejo Directivo Central: Dr. Robert Silva, Presidente, los Consejeros Dr. Juan Gabito, Prof. Dora Graziano, Prof. Oscar Pedrozo, Mtro. Téc. Juan Pérez y Dra. Virginia Cáceres, Secretaria General.

Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Mtra. Graciela Fabeyro, Directora General.

Por la Dirección General de Educación Secundaria, Lic. Prof. Jenifer Cherro, Directora General.

Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Ing. Agr. Juan Pereyra, Director General.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.

═══════‖═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Solicitamos reiteradamente que se incluyera en el orden del día la minuta de comunicación que se encuentra en la Comisión. Si el presidente insiste en no incluirla en el orden del día, el Frente Amplio va a presentar el pedido de urgencia en la Cámara, a fin de que se trate directamente allí. En esta Comisión nunca pasó que una solicitud de la oposición no se tuviera en cuenta. Lo solicitamos aquí, en la Comisión, a través del vicepresidente. El presidente no puede decir que no puede cambiar el orden del día, porque es el que modifica y define el orden del día, y siempre se hace en acuerdo.

Nosotros lo que queremos es que en este momento que estamos viviendo, en que hay miles de estudiantes que no se están pudiendo conectar con sus clases porque no cuentan con dispositivos, lo puedan hacer. Y entendemos que el Parlamento tiene que expresarse. Esa es una de las cuestiones que plantea la minuta que nosotros hicimos. La que debería expresarse es la Comisión. Y si la Comisión no lo hace, la bancada del Frente Amplio va a solicitar que lo haga el plenario.

Nosotros entendemos que ese tipo de actitudes no ayudan al diálogo que tenemos que tener porque, en definitiva, en esta Comisión estamos empatados: somos tres y tres.

Por lo tanto, estamos pidiendo nuevamente que se incluya en el orden del día la minuta de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente fui aludido por el diputado y voy a dar una respuesta, pero antes le cedo la palabra al diputado Schipani y les recuerdo que las autoridades de la enseñanza nos están esperando para iniciar la conexión.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Sin ánimo de generar un debate -tenemos que maximizar el tiempo con las autoridades-, yo no creo que el propósito del señor presidente sea excluir algún planteo que se haga. Hoy tenemos de invitados al Codicén en pleno y a los directores generales y, precisamente, esta instancia es la propicia para preguntar esas cosas. Esa es la idea que nos habíamos hecho sobre el planteo del Frente Amplio. Vamos a preguntarles -es uno de los temas que tenemos para discutir con ellos- sobre la situación de la conectividad en general, el acceso a los dispositivos electrónicos y cómo se viene manejando la cuestión de la virtualidad.

De modo que no hemos soslayado el tema; este va a estar en el debate. Nos vamos a formar una opinión con las autoridades y después veremos si es necesario algún planteo más. Pero no hemos excluido el tema del debate; está en consideración, precisamente, con las autoridades de la educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le voy a responder, obviamente, al diputado Sabini, pero creo que lo más relevante en este momento es lo que pactamos o acordamos, que es maximizar la conexión vía Zoom hasta las 12 y 30. Después de que termine la conexión vía Zoom, voy a responder al diputado Sabini con mucho gusto, pero no quiero ingresar ahora al tema porque eso podría generar más debate y creo que es momento de apostar a lo que habíamos acordado previamente.

Si todos están de acuerdo, podemos ponernos en comunicación con la delegación del Codicén.

(Se establece la conexión vía Zoom)

——Damos la bienvenida a la delegación del Codicén, integrada por su presidente, doctor Robert Silva; los consejeros Juan Gabito, Juan Pérez, Dora Graziano y Óscar

Pedrozo; la directora General de Educación Inicial y Primaria, magíster Graciela Fabeyro; la directora General de Educación Secundaria, profesora Jenifer Cherro; el director General de Educación Técnico Profesional, profesor Juan Pereyra de León; la presidenta del Consejo de Formación en Educación, profesora Patricia Viera, y el subdirector de Educación Secundaria, profesor Óscar Yáñez.

Comenzaremos escuchando al presidente del Codicén sobre los dos temas que estaban definidos en el orden del día: situación de los profesores del Liceo Nº 1 del departamento de San José y virtualidad y documento orientador.

La dinámica que se acordó en la Comisión fue escuchar la exposición de las autoridades del Codicén y luego reunir todas las preguntas de los diputados para hacer una segunda devolución, a los efectos de maximizar y utilizar el tiempo de la mejor manera posible, hasta las 12 y 30.

Me acotan que el presidente aún no está conectado, por lo cual cederemos la palabra al consejero Juan Gabito.

SEÑOR GABITO (Juan).- La exposición que tiene preparada el doctor Silva es muy completa. Propongo alterar el orden que anunció el presidente de la Comisión de modo de escuchar primero las inquietudes de los señores legisladores a fin de tomar apuntes. Creo que puede ser muy útil para nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Cambiemos el orden.

Si lo señores diputados están dispuestos a plantear alguna inquietud, con mucho gusto comenzaremos en este marco de cierta flexibilidad al planteo original.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- El motivo original de la convocatoria refería a la situación de los sumarios dispuestos a los docentes en el liceo departamental de San José. De modo que creo que lo más oportuno sería que la directora General de Secundaria nos informara sobre todas las actuaciones y procedimientos que al respecto ha llevado adelante secundaria.

En la Comisión tuvimos la versión de Fenapes, que me consta no coincide con cómo fueron los hechos. De modo que sería bueno empezar con el relato de toda esta situación por parte de las autoridades de secundaria.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Como representante de San José tengo algunas preguntas para hacer.

Con respecto a la situación de los docentes del liceo departamental Nº 1, me gustaría saber si existen antecedentes de un procedimiento sumarial similar a este en la historia que ustedes conozcan.

Otra pregunta que nos surge permanentemente es por qué un tema que tenía resolución el 9 de marzo de 2020 se vuelve a desarchivar, y si esto no estaría violando la seguridad jurídica.

Otra pregunta que también suele ser recurrente es qué es lo que se pretende cautelar. ¿Por qué un sumario que incluye la separación del cargo, cuando es evidente que no se pueden alterar las fotografías de un hecho que ocurrió en el año 2019?

Lo último que me gustará preguntar -por lo menos por ahora- es si han tenido oportunidad de considerar la posibilidad de rever la medida cautelar que se ha presentado.

SEÑOR GABITO (Juan).- Agradecemos la introducción del señor diputado Schipani y las preguntas del señor diputado Mesa. Creo que efectivamente lo más práctico es que

la señora directora General de Secundaria haga el relato de los hechos. Luego, tanto ella como nosotros, estaríamos en condiciones de contestar las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una acotación que no es menor. Ya tenemos en pantalla al presidente del Codicén, Robert Silva, a quien le damos los buenos días.

Le comentamos que previo a su conexión y para aprovechar el tiempo, se formularon algunas preguntas por parte de legisladores sobre el primer punto del orden del día vinculado con la situación de los profesores del liceo de San José. Ahora que usted está conectado, le vamos a dar la palabra para ver si se mantiene la sugerencia del consejero Gabito de responder las preguntas que realizaron los dos diputados o si en su defecto usted prefiere hacer la exposición primero y después dar respuesta a las inquietudes.

Le derivamos a usted el comando de la exposición del Codicén.

SEÑOR SILVA (Robert).- Disculpen; tuvimos algunos problemas de conexión. Estoy aquí con la secretaria General, doctora Virginia Cáceres.

Estoy de acuerdo con lo que se ha propuesto por parte del consejero Juan Gabito, en el sentido de que la directora General de Educación Secundaria realice una exposición de los hechos que en definitiva determinaron la adopción de la resolución que hoy comparecemos a explicitar.

Recuerdo al señor presidente que nosotros acordamos a través de nuestra Secretaría General y la Secretaría de la Comisión una hora de comienzo y una hora de finalización, porque a las 13 tenemos una sesión muy importante del Codicén en la que trataremos un conjunto de temas que son de público conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo. Todos los que están en sala ya tienen conocimiento de que a las 12 y 30 termina la conexión vía Zoom, en virtud de las obligaciones que tienen a posteriori.

Tiene la palabra la directora General de Secundaria, profesora Jenifer Cherro.

SEÑORA CHERRO (Jenifer).- Lo que nos convoca hoy al Parlamento es el Expediente N° 9663, de 2019. Voy a dar una serie de explicaciones para que se entienda qué se ha hecho en torno al Expediente. Con mi alocución espero ir dando respuesta a las preguntas que realizaron los legisladores.

Como dije, el Expediente al que se hace alusión surge en el año 2019, y esta directora General asume en el cargo el 6 de mayo de 2020, por lo cual no es un antecedente que está relacionado con nuestra administración.

Quiero decir sí -y esto hay que tenerlo muy claro- que el Expediente que ingresa a secundaria nace el 29 de octubre de 2019. La Dirección del Liceo Nº 1 de San José denuncia una situación en la institución liceal que tenía como responsable a un grupo de docentes y a un funcionario de servicio, quienes se habrían fotografiado dentro y fuera del centro educativo con carteles que decían: “No a la reforma” y “La reforma no es la forma”.

Con fecha 8 de noviembre del año 2019, la directora Miriam Arnejo crea el Expediente del que estamos hablando -el N° 9663, de 2019- y solicita que se investigue.

El Expediente se genera con fecha 29 de octubre. La entonces directora del Liceo Nº 1 plantea la situación con fecha 8 de noviembre y genera más información que anexa al informe.

Finalmente, el trámite se inicia el 11 de noviembre de 2019. La particularidad que presenta este Expediente es que el mismo 11 de noviembre pasa del Departamento de

Trámite donde se genera, a la Secretaría General. Después, el 15 de noviembre, pasa a la Secretaría de la Dirección General. Posteriormente, con fecha 21 de noviembre, pasa al despacho del consejero número uno, que en ese momento era Javier Landoni, y en la misma fecha pasa al despacho del consejero número dos, que en ese momento era Carlos Rivero.

El 4 de marzo -con esto quiero señalar que desde el 21 de noviembre de 2019 al 4 de marzo de 2020 no se hizo absolutamente nada con el Expediente; estuvo allí, quieto, sin que nadie hiciera absolutamente nada-, pasa a la Prosecretaría. El 11 de marzo pasa a la Dirección General, y ese mismo día pasa al archivo. Esta información que estoy dando no es menor, porque esto implica que un expediente que ingresó formalmente el 11 de noviembre de 2019, el 11 de marzo de 2020 pasa al archivo, sin que nadie lo haya derivado a otra dependencia; hubiera correspondido enviarlo a Jurídica. Quiere decir que lo ve la secretaria General, lo ve la prosecretaria, lo ve la directora General, lo ven los consejeros, y lo que deciden es archivarlo.

Quiere decir que la primera cosa que me gustaría que constara en la versión taquigráfica es que con respecto a este Expediente nadie investigó en la administración anterior; nadie investigó. ¿Eso qué implica? Que una funcionaria pública, como la directora del Liceo Nº 1 de San José, realiza un trámite, pero no recibe ninguna respuesta con respecto a su planteo; absolutamente ninguna respuesta. Después, sobrevino la pandemia -ustedes saben- y se cerraron los centros. El 6 de mayo tomo posesión del cargo. Hasta ahí me parece que los hechos están muy claritos.

¿Qué pasa entremedio con este Expediente? El 19 de noviembre de 2019, la inspectora de Institutos y Liceos que le correspondía a ese liceo, Nelly Díaz, hoy jubilada, comunica que recibe el oficio de la directora del liceo de San José y lo envía a la inspectora regional, sin expedirse sobre el tenor del tema; no se expide para nada la inspectora de Institutos y Liceos de San José, que hoy está jubilada, y que fue una de las firmantes de la nota de adhesión a la candidatura a la presidencia del ingeniero Daniel Martínez. Es decir que también la inspectora en algún punto estuvo relacionada en algún otro expediente de secundaria.

Cuando la inspectora Regional Metropolitana de la Zona Oeste, la señora Marta Kandratavicius, toma contacto con el Expediente, manifiesta que se podría estar ante una situación de violación del principio de laicidad y sugiere una investigación administrativa dado el tenor de los hechos. Pero los integrantes de secundaria de la anterior administración, que ya nombré -Ana Olivera, Javier Landoni y Carlos Rivero eran los consejeros-, no informaron ni sugirieron absolutamente nada sobre qué realizar respecto a la situación, y tampoco consideraron la sugerencia de la inspectora Kandratavicius de realizar una investigación administrativa.

Cuando este Expediente llega, el 11 de marzo, a la Dirección General de Secundaria, se envía al archivo, y en ese archivo dice: “Atento a que se han cumplido todas las actuaciones de obrados, archívese”. Yo no sé a qué se refiere la directora General saliente cuando dice “Atento a que se han cumplido todas las actuaciones de obrados”, porque en realidad no se hizo absolutamente nada con respecto al Expediente.

Como les decía, el 6 de mayo asumo la Presidencia de lo que entonces se denominaba Consejo de Educación Secundaria, y con fecha 30 de junio de 2020, estando yo en la Presidencia del CES, la directora del Liceo N° 1, que continuaba siendo la profesora Miriam Arnejo, por un oficio, eleva una solicitud de información acerca de la resolución que el Consejo adoptó en torno a la denuncia que ella había realizado el año pasado, el 29 de octubre de 2019 -el año pasado para ella, dos años para ahora-, y que generó el expediente de marras, del cual estamos hablando

Yo soy una funcionaria pública, tengo obligaciones y, por tanto, cuando recibo el oficio que me dice que hay otro reclamo con respecto a una situación y no se ha dado respuesta, lo saco del archivo. El Expediente en cuestión -como les decía- resultó ser el N° 9663 y estaba en el archivo efectivamente, motivo por el cual procedí a desarchivarlo y me dí cuenta de que no había habido ninguna investigación al respecto y tampoco se informó, como corresponde, a la directora Miriam Arnejo lo que resolvieron.

Por tal motivo, con fecha 18 de agosto, esta Dirección resolvió pasar el Expediente por su orden con urgente diligenciamiento, primero, a la Inspección Regional Metropolitana, para conocimiento e informe de la Inspección de Institutos y Liceos, que en ese momento había cambiado, y a la División Jurídica.

Con fecha 28 de agosto, a los diez días, el encargado de Jurídica de secundaria, dados los hechos denunciados, que podían haber violentado disposiciones previstas en el Estatuto del Funcionario Docente y en el de funcionarios de gestión, sugiere disponer una investigación administrativa en el Liceo, de conformidad con lo que establece el artículo 179 de la Ordenanza N° 10, es decir, nosotros lo mandamos a que informara a Institutos la inspectora regional y a Jurídica, y Jurídica dice que atento el tenor de los hechos denunciados debería realizarse una investigación administrativa.

Por tal motivo, con fecha 14 de setiembre y en el discurrir del movimiento de los expedientes, por Acta N° 38, Resolución N° 109 del Expediente N° 9663 de 2019, el Consejo de Educación Secundaria, con voto afirmativo de sus tres integrantes -quiere decir que en esta oportunidad votan la directora General, Jenifer Cherro, la consejera Reina Pintos y el consejero por los docentes, Carlos Rivero; los tres votos afirmativos-, resuelve decretar la instrucción de una investigación administrativa en el Liceo N° 1 de San José, a fin de esclarecer los hechos que surgen de obrados y las presuntas responsabilidades en su caso, haciendo alusión al artículo 179 y siguientes de la Ordenanza N° 10, y encomendar a División Jurídica dar cuenta de lo actuado, comunicando la presente Resolución al órgano rector y a los consejos desconcentrados, en cumplimiento de la Resolución del Codicén N° 47, Acta N° 13, de fecha 29/2/2000, que nos rige.

Con fecha 1º de octubre se asignó la instrucción y la realización del informe que establece al procurador Ruben Ocampo, que tiene larga experiencia, desde el año 1991 o 1992, en el organismo y ha trabajado en forma ininterrumpida en secundaria. Con fecha 3 de diciembre, la doctora Jimena Morales Bonti realiza un informe en el que sugiere a secundaria que corresponde se instruya sumario administrativo a las personas involucradas allí, que son catorce docentes y un auxiliar de servicio. Con fecha 21 de diciembre, ingresa a sesión este Expediente, y en la oportunidad y en el mismo día se consulta por escrito a la doctora Morales Bonti, porque queríamos, previo a resolver, estar seguros de lo que la División Jurídica estaba sugiriendo, que era un sumario administrativo; entonces, consultamos acerca de si el sumario a instruir sería con o sin medidas cautelares. Y como además había otro expediente que se sumaba, que es el que genera por segunda vez Arnejo, se le consulta si corresponde que se les confiera vista de las actuaciones a los involucrados, y en el mismo día, en la misma sesión, la doctora Jimena Morales Bonti dice que el artículo 184 de la Ordenanza N° 10 establece que la suspensión preventiva en el cargo es preceptiva cuando los hechos que motivan el sumario constituyen falta grave. Por lo expuesto -dice-, los sumarios sugeridos deben dictarse con medidas cautelares. En cuanto a la vista solicitada en estos obrados la misma no está prevista en la normativa vigente -que es el artículo 213, Ordenanza N° 10-, pero no existe impedimento para otorgarla si la autoridad lo estimara pertinente.

El Expediente, entonces, regresa a sesión el mismo día, con fecha -reitero- 21 de diciembre, y con voto a favor de las consejeras Reina Pintos y Jenifer Cherro, y en contra del consejero Carlos Rivero, secundaria, por Acta N° 60, Resolución N° 93 del expediente de marras, resolvió instruir un sumario administrativo con separación del cargo y retención del 50% de haberes a los funcionarios, que eran catorce docentes y un auxiliar, y ampliar la investigación administrativa determinada por Resolución de secundaria N° 109, Acta N° 38, de fecha 14 de setiembre de 2020, en lo concerniente a la fotografía que consta a fojas 8 del Expediente, con el propósito de profundizar y esclarecer si la misma fue tomada o no en la sala de profesores del Liceo N° 1 de San José. Y en la Resolución, además, se deja claro que se determina por mayoría, con opinión discorde del consejero profesor Carlos Rivero.

Yo les recuerdo a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura que había fotos dentro del liceo, fuera del liceo, y había varias personas. Una de las fotos que estaba en cuestión respecto a dónde había sido sacada es del dirigente sindical Marcel Slamovitz, que a la postre estuvo en todas las instancias, pero no se fotografió dentro del liceo y sí, aparentemente, dentro de lo que es el local sindical. De esa manera, entonces, eran dieciséis involucrados, de los cuales fueron sumariados catorce y el auxiliar. Slamovitz estaba el día del hecho, el día de las fotos, pero su foto había sido sacada aparentemente en el local de Fenapes, entonces, no se procedió a considerarlo dentro del sumario, porque aparentemente la foto de él no era allí; no sé quién sacó las fotos, pero no estaba ahí, y él quedó eximido de lo que fue el sumario. Fueron sumariados los restantes compañeros que estaban allí en ese momento.

A partir del 21 de diciembre, el Expediente pasó al Departamento de Secretaría para la redacción de la resolución pertinente y de allí a la División Jurídica. A Jurídica llega el 30 de diciembre de 2020. Se recuerda, por las dudas, la proximidad del fin del año en el momento en que se resuelve el Expediente, y se les recuerda también en este momento el receso de enero. Es decir: nosotros resolvemos el 21, se redacta, sale a Jurídica, llega el....

(Se corta el audio)

SEÑOR SILVA (Robert).- Bueno, vemos que se ha cortado la comunicación de la directora General. Estaba ya igualmente con la finalización de la relatoría sobre los hechos. Queda aparte la notificación del Expediente, que fue al comienzo del presente año lectivo. Mientras recuperamos la conexión, pido autorización para que hable Juan Gabito.

SEÑOR GABITO (Juan).- Por un lado, para ir marcando el encuadre jurídico de la situación y ya de paso ir adelantando alguna respuesta a las interrogantes que formuló el señor diputado Mesa, creo que lo más importante acá es ir a cuál es la fuente de derecho que está ordenando todas estas actuaciones, que es el artículo 58 de la Constitución de la República, cuyo inciso primero -lo leo porque es breve, pero muy importante- dice: “Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie”. Esta norma proviene de la Constitución de 1934 y ha estado en vigencia, entonces, por ochenta y siete años. La Constitución de 1952 fue la que a la prohibición de proselitismo le agregó la prohibición de actividad ajena a la función. Quiere decir que, por un lado, está prohibido por supuesto el proselitismo, pero cualquier otra actividad que no tenga que ver con la función.

Estos principios están recogidos en el Estatuto del Funcionario Docente, que en su actual versión data de 1993, con algún ajuste, y en el artículo 3º se enumeran los deberes específicos del funcionario docente, que no los voy a leer todos porque son unos cuantos

literales, salvo el literal E), que repite prácticamente lo que dice la Constitución, pero agrega la consecuencia; dice: "Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, ni permitir que los bienes o el nombre del Ente sean usados con tales fines. La violación de este inciso será preceptiva causal de destitución". Quiere decir que -yendo a una de las interrogantes del señor diputado Mesa- lo que se quiere tutelar es todo este marco jurídico genérico y específico.

Esa es la primera puntualización que me gustaría formular.

La segunda es que las normas de procedimiento que están en la Ordenanza N° 10 son normas aplicables, con ligeras variantes, en toda la Administración Pública y repiten, adaptado a la ANEP, lo que dice el Decreto N° 500 de 1991 y lo que decía el Decreto N° 640 de 1973. Y ahí llegamos al punto de la denuncia que citaba la señora directora general de secundaria. El artículo 172 de la Ordenanza N° 10 dice: "Todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentara particularmente. Asimismo, deberá recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto". Quiere decir que acá estaba la responsabilidad y la obligación de la directora del Liceo de hacer la denuncia, pero también de las autoridades de secundaria de entonces de recibir y dar trámite a las denuncias que se le formularan en tal sentido.

Vuelvo al Estatuto del Funcionario Docente. Fíjense que el artículo 65 de ese Estatuto dice: "Se considerará falta grave el abuso de autoridad o la omisión del Superior frente a hechos o actos que afecten la regularidad del servicio a su cargo o atenten contra el principio de laicidad". Quiere decir que hizo muy bien la señora directora del liceo de entonces en hacer esta denuncia, pero ¿luego qué pasó, de acuerdo al relato que nos hace, de manera documentada, la directora General de secundaria? Que no solo ella, sino la inspectora regional de Zona Oeste advierte sobre el problema, y realmente el Consejo anterior comete una omisión muy grave, porque las normas disponían que debía instruirse una investigación administrativa y eventualmente un sumario, como luego ocurrió y, sin embargo, no lo hace, en violación de las normas que lo obligaban.

Cuando se pregunta -vuelvo a la segunda pregunta del señor diputado Mesa- por qué se cambió la resolución del 9 de marzo de 2020, hay que decir que, en realidad, no hubo resolución; lo que hubo fue un decreto de la directora General de entonces, que manda a archivar el Expediente, pero todos sabemos que una resolución es un acto administrativo estructurado, que tiene que estar motivado, fundado, en cuestiones de hecho y de derecho, y con una parte dispositiva. Quiere decir que en materia de seguridad jurídica no puede compararse con ese decreto -que aparte da la impresión de que lo adoptó de manera unilateral, en el sentido de que no obedece a una resolución del colegiado que entonces regía los destinos de secundaria-, que no puede ser considerado como un acto administrativo completo con efectos jurídicos que no puedan ser modificados. Entonces, llegamos al momento en que asume -como bien ha dicho la directora General- el nuevo Consejo.

El nuevo Consejo recibe estas actuaciones y, asesorado por sus funcionarios de División Jurídica -todos ellos de carrera; ninguno designado recientemente ni encomendado a estos efectos por este Consejo, sino que aplicando las normas como lo haría cualquier otro abogado que las conociera y leyera-, aconseja disponer, primero, la investigación administrativa, luego, el sumario y, luego, la suspensión que efectivamente es de precepto, porque si tenemos normas de fondo que dicen que es una violación grave y que esa violación se castiga con destitución, es de orden considerar que las medidas cautelares corresponden.

Asimismo, en lo que a mí respecta, en cuanto a la posibilidad de rever, siempre se puede rever una resolución, pero lo que pasa es que por el momento lo que hay es una resolución de carácter instrumental. Todos sabemos que el sumario no causa estado; lo que tiene consecuencia y causa eventualmente perjuicios es la resolución. Cuando haya resolución absolutoria o sancionatoria, podrán recurrir los funcionarios y ahí, en alzada, vendrá el Expediente al Consejo Directivo Central y nos pronunciaremos.

Quiero decir, por último, que hay lo que podríamos llamar una jurisprudencia estable dentro del Consejo, por estas autoridades y todas las anteriores, de que las resoluciones que decretan sumarios son recurribles, pero no se hace lugar al recurso, porque el recurso no es la última palabra en la materia; la última palabra se toma al final, y se entiende que las personas, durante los trámites del sumario, tienen todas las posibilidades que les otorga el orden jurídico vigente para ser escuchadas, producir pruebas, tomar vista de las actuaciones y defenderse como dispone, a su vez, el artículo 66 de la Constitución.

Por ahora es lo que quería decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVA (Robert).- Solicitamos autorización al presidente para que haga uso de la palabra la consejera Dora Graziano del Codicén, y luego, salvo que algún otro consejero del Codicén quiera hablar, le volvemos a dar la palabra a la directora general para que cierre esta primera presentación, porque el consejero Gabito ya contestó las interrogantes formuladas por los legisladores.

SEÑORA GRAZIANO (Dora).- Buenos días a todos. Vaya mi saludo al señor presidente de la Comisión de Educación y Cultura y a todos los legisladores presentes, así como a los compañeros integrantes del Codicén y de los desconcentrados.

Me parece importante hacer una serie de precisiones en lo que respecta a este asunto que estamos tratando, en primer lugar, con relación al tema de fondo, que hace a la esencia de la cuestión, que es la laicidad; en segundo lugar, a las medidas adoptadas en relación al hecho acaecido en el liceo de San José; y, en tercer lugar, a la difusión por los diferentes medios de comunicación de dicho tema.

En lo que se refiere al primer punto, a la laicidad, creo que todos estamos de acuerdo en que la respuesta está dada por lo que establecen las normas de nuestro ordenamiento jurídico y del sistema ANEP -al cual se ha referido también el consejero Juan Gabito-, en primer lugar, la Constitución de la República en el artículo 58 -no voy a dar, naturalmente, el detalle del contenido porque es por todos ustedes conocido- ; la Ley N° 18.437, Ley General de Educación; el Estatuto del Funcionario Docente, que establece en el artículo 3º cuáles son los deberes específicos del funcionario docente y su literal E) dice: “Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, ni permitir que los bienes o el nombre del Ente sean usados con tales fines. La violación de este inciso será preceptiva causal de destitución”. Por otro lado, el Estatuto del funcionario de gestión, funcionario no docente, reitera también estos conceptos. Asimismo, podemos referirnos al Estatuto del Estudiante, al Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020- 2024 de ANEP, a la Circular N° 15/2020 de ANEP del Codicén, del 20 de mayo de 2020; al informe de la Asesoría Letrada del Codicén, del 7 de julio de 2020.

No voy a ahondar en los contenidos a que he hecho referencia, pero sí me gustaría enfatizar lo siguiente en lo que se refiere al concepto de proselitismo y qué se entiende por proselitismo. Como todos sabemos, proselitismo significa el celo por ganar adeptos. Hace proselitismo político el que se dedica a convencer a nuevos seguidores para alguna

causa política. En las campañas electorales ese término se utiliza para describir los intentos de inducir a las personas a cambiar su preferencia política en favor de otra, o como se dijo en este ámbito por parte de un representante nacional el 8 de julio de 2020, según versión taquigráfica, proselitismo es conducir a alguien a hacer algo. Reitero: proselitismo es conducir a alguien a hacer algo. La interpretación corre por parte de cada uno de nosotros de si con la foto se conducía o no a hacer algo. La relevancia del concepto de laicidad es tal que en mayo de 2018 nuestro país aprobó por ley que se declara el 19 de marzo de cada año Día de la Laicidad. En la Cámara de Representantes fue firmado en ese momento por José Carlos Mahía como presidente.

En lo que respecta al punto dos, medidas en relación al hecho en cuestión, el sistema educativo se basa en sus resoluciones en el informe aportado por los técnicos; en este caso, la División Jurídica de secundaria. Se podrá estar de acuerdo o discrepar con el contenido, trámites y tiempos del mismo, pero la dependencia es la que corresponde que oriente en dicho accionar. Los detalles de este punto los ha brindado muy clara y pormenorizadamente la directora General del organismo, destacando cronológicamente los hechos.

En lo que respecta al punto tres, difusión por los diferentes medios, creo que el afán de informar muchas veces lleva a conformar opiniones que pueden dar lugar a interpretaciones erróneas de la realidad de los hechos. Por otro lado, todos sabemos que las noticias que originan confrontación son en general aquellas a las que se les da más publicidad. Esas noticias a veces opacan hechos favorables y relevantes que promueven una visión positiva de la realidad.

Es todo lo que quería exponer, señor presidente, señores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.

Muchas gracias por permitirme la intervención.

SEÑOR SILVA (Robert).- Gracias consejera Dora Graziano. Si el señor presidente lo permite, tiene la palabra el consejero Juan Pérez, del Codicén, en forma previa a que cierre el tema la directora general de secundaria.

SEÑOR PÉREZ (Juan).- Buenos días. Muchas gracias al señor presidente del Codicén, Robert Silva, así como a los compañeros integrantes del Codicén, parlamentarios y en general los que participan de esta reunión.

No hay duda de que en el día de hoy estamos reunidos por un tema muy sensible. Por eso y por el estado público que ha tomado esta situación, nosotros, como representantes de los trabajadores, nos vamos a permitir hacer algunas precisiones. En esa línea y tomando en cuenta lo delicado de la situación, vamos a leer un documento que pretende llevar adelante nuestra posición. En él expresamos lo que decimos a continuación.

El asunto que nos ocupa hoy, referente a la denuncia efectuada en el año 2019 por la directora del Liceo N° 1 de San José, con motivo de que algunos docentes del centro educativo se habían fotografiado con carteles alusivos a la campaña en oposición al referéndum por la reforma a la Constitución planteada en el año 2019, está siendo considerado y procesado a nivel del subsistema de ANEP competente, es decir, la Dirección General de Educación Secundaria, anteriormente Consejo de Educación Secundaria, y por ello, la intervención del Codicén dependerá eventualmente de la elevación de un recurso jerárquico impugnando los actos administrativos dictados en dicho ámbito

En ese sentido, por lo expresado y también en virtud de no haber tenido conocimiento directo de lo actuado en el o los respectivos expedientes, aún no corresponde -para nosotros es muy importante- emitir pronunciamiento desde el punto de vista institucional. Atento a ello y sin perjuicio, resulta pertinente indicar que los trascendidos de pública notoriedad y el conocimiento oficioso de ciertos aspectos de la temática han generado, en primera instancia, gran preocupación en el suscrito, inherente a la representación que le compete como consejero electo en el colegiado que integro. Lo dicho se fundamenta en lo siguiente. Acá vamos a detallar determinada cantidad de temas.

Primero. Los motivos por los cuales habiendo resolución firme de las autoridades competentes sobre la situación acaecida en el año 2019, tras la correspondiente indagatoria, con las garantías del caso, y habiéndose decretado el archivo de las actuaciones en marzo de 2020, se dictó, meses después -en diciembre del mismo año-, un acto administrativo, ordenando sumarios administrativos con separación de cargo y retención de haberes para los funcionarios del centro educativo relacionado con la situación narrada.

Resulta incomprensible, y jurídicamente inadmisible, que se modifiquen tanto el contenido como los efectos de un acto administrativo válido, suponiendo que pudo haber aspectos, como los efectos, que no fueron oportunamente atendidos por las respectivas autoridades en sus consideraciones y en el dictado de la primera resolución al respecto.

Sin dudas, este proceder vulnera, a nuestro criterio, el principio de seguridad jurídica, así como otras raigambres administrativas y constitucionales.

Segundo. Los funcionarios involucrados ejercieron derechos inherentes a la libre expresión del pensamiento en condiciones que no pueden ser calificadas como proselitistas, porque no se verifican los presupuestos fácticos típicos de dicha conducta. Sin dudas, pretender atribuirle ese tenor supone una vulneración de garantías y libertades individuales, ponderando erróneamente derechos de rango constitucional y pretendiendo adjudicar relevancia de unos sobre otros.

Tercero. Asimismo, resulta al menos cuestionable que se dispongan procedimientos disciplinarios con medidas preventivas que afectan los haberes de los funcionarios, dos años después de que se suscitaran los hechos objeto de este nuevo análisis.

En consecuencia, no es razonable ni suficientemente claro, dado el tiempo transcurrido, que se pretenda cautelar, y es menos entendible aun cuando no ha habido hechos ni pruebas supervinientes, y los docentes se han venido desempeñando laboralmente una vez dispuesto el archivo.

Luego del desarchivo de las actuaciones, e incluso durante la indagatoria correspondiente -por lo tanto, no existiría objeto de salvaguarda mediante cautela-, no se registraría una situación específica y puntual en la que los comparecientes pudieran alterar prueba alguna o modificar circunstancias del hecho.

Es decir que no se produciría la hipótesis que fundamenta procesalmente la adopción de medidas cautelares, como son en general la frustración de la prueba, la sustracción del proceso, etcétera.

Corresponde puntualizar que si bien el artículo 184 de la Ordenanza N° 10 de ANEP establece que la suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva cuando los hechos que motivan la información constituyan falta grave, pero aún no ha sido determinada y, de hacerlo, habría riesgo de caer en prejuzgamientos que podrían afectar las garantías y derechos personales.

Con esto, nosotros queríamos plantear nuestra posición con respecto a esta situación que ha trascendido mucho. Lo hacemos con el espíritu de buscar acercamientos, sin que ello viole el derecho jurídico que, en definitiva, es lo que nos garantiza, de uno y otro lado, a todos los ciudadanos, la libre actividad y acción, y ser tratados todos por igual.

Muchas gracias señor presidente y demás integrantes del Parlamento.

SEÑOR SILVA (Robert).- Gracias, consejero Juan Pérez.

Quiero dejar constancia de que esta administración, desde el día número uno, ha asegurado siempre las garantías individuales, procurando que su accionar nunca vulnere derechos de ninguno de nuestros funcionarios. Es más, hemos adoptado decisiones para que recursos y reclamos de docentes que nos están llegando con un retraso significativo, tengan un debido diligenciamiento, y hemos hablado con las distintas reparticiones de nuestra administración.

Como toda administración, nosotros recibimos hechos generados en épocas anteriores. Por lo tanto, dentro del marco normativo que acá se ha explicitado, tuvimos que proceder. Siempre estamos abiertos a dialogar y considerar las cuestiones vinculadas con nuestra decisión.

Si a usted le parece, cerramos; ya son doce y cuarto y estamos con el tema número uno.

Le pido a Jenifer Cherro que haga un cierre, lo más breve posible.

SEÑORA CHERRO (Jenifer).- Disculpen la interrupción; se desconectó la cámara.

Yo estaba diciéndoles que desde el 21 de diciembre hasta que se toma la resolución, se confecciona la resolución y va a la División Jurídica, llegamos al 30 de diciembre. Después tomamos el receso con un sistema de guardias -pero hubo receso- y en febrero se retomó la actividad en todas las dependencias de Secundaria. Así es que, el 25 de febrero se notifica a los involucrados en el sumario, acerca de lo que estaba pasando. Inmediatamente después de que se los notifica -el día 25 de febrero- cursamos un pedido de informes al director de División Jurídica, por la proximidad de los cursos, que comenzarían el 1° de marzo. Por más que era una decisión jurídica y de la institución, era poco oportuna la comunicación a dos o tres días del comienzo de cursos. Hubiera sido oportuno que el director de División Jurídica…

(Interrupciones en la comunicación. Dificultades en la conexión.)

——Lo que decía es: llegamos al 25 de febrero con la notificación y que pedimos un informe al abogado de Jurídica en cuanto a la fecha. Él nos explicó que recibieron el expediente el 30 de diciembre, que se procedió a notificar a los sumariados en la persona de su representante legal, que previamente debieron hacerse quince copias del expediente y sus respectivos testimonios notariales, y enviarlos a administración documental para caratular como expediente. El abogado dijo que, en general, en caso de sumarios, se trata de agilizar el trámite y por eso se llegó a esa fecha.

Nosotros enviamos un informe al Consejo Directivo Central explicando todo este proceso; en su momento, no se nos comunicó sobre la pertinencia de dar oficialmente esta noticia el 25 de febrero. De todas formas, se diera el 25 de febrero o el 12 de marzo la medida hubiera sido la misma, porque la resolución estaba tomada. Pero coincidimos en que nos hubiera gustado saberlo a tiempo para poder resolver desde el punto de vista pedagógico y no crear rispideces que pudieran llegar a las afirmaciones que después se dieron en prensa.

Quiero decir, como directora general de Secundaria hoy, como presidente del Consejo de Educación Secundaria el año pasado, cargo que desempeñaba cuando se da esta situación, el 6 de mayo, que yo no estoy detrás de ninguna caza de brujas, como se ha dicho en prensa por parte de algunas personas. Y, sobre todo, no estoy buscando cuestiones del pasado; yo tengo que mirar el presente y el futuro, sobre todo, porque estamos en una emergencia sanitaria y mi prioridad es la educación media de este país.

La verdad es que se trabajan, diez, doce, catorce y dieciséis horas; esto los legisladores tienen que saberlo. Los directores generales que estamos acá no somos los más privilegiados en los sueldos que recibimos; sin embargo, somos los que tenemos la ardua y dura tarea de dirigir la educación de este país; estamos entregados a ello y trabajamos mucho. Estamos muy lejos de hacer una caza de brujas ni nada que se le parezca.

En el largo discurrir de esto se ha dado información pertinente, que demuestra claramente, en primer lugar -y lo vuelvo a recalcar-, que habiéndose formado el expediente el 11 de noviembre de 2019, pasó por los despachos de todos los consejeros sin que se adoptara resolución alguna. Señores, les contesto claramente: acá no se contravino una resolución del Consejo anterior; acá se investigó lo que el Consejo anterior no investigó. Pasó por los despachos. Yo no tengo la cámara, pero podría mostrarles por fotos, cómo el mismo día, pidiendo instrucciones la secretaria general acerca de cómo se seguía con este tema, se dio la firma de los tres consejeros, y a la vuelta, simplemente, ni siquiera de puño y letra ni en una hoja membretada, se pone un sello que dice: “Atento que se han cumplido todas las actuaciones y obrado, archívese”. O sea que, que el antiguo Consejo archiva el documento sin estudiarlo

Yo soy una funcionaria pública, me debo a mi función, llevo treinta y pico de años de trabajo y nadie va a negar mi compromiso con la educación. Por lo tanto, yo no voy a entrar en omisiones; eso lo tengo claro. Si las antiguas autoridades de Secundaria quisieron estar en omisión, problema de ellas; yo tengo la obligación de informar. No solamente había un expediente en archivo, sino que además había un expediente nuevo, generado con fecha 30 de junio, Miriam Arnejo, y me está pidiendo explicaciones, a la administración, de qué hicimos nosotros. Y yo tengo obligación, como funcionaria pública, de cumplir con los mandatos establecidos. Por lo tanto, se saca el expediente de archivo, se une al nuevo, se manda a Jurídica. Y esta profesora de literatura y licenciada en Ciencias de la Comunicación no toma resoluciones si no están respaldadas por un servicio jurídico. Llevó un largo proceso hasta que los servicios jurídicos dijeron: investigación, ampliación de la investigación, sumario, se consulta en el día, sumario y por escrito; se pone: “con medidas”, “sin medidas”. La doctora Morales -a quien respeto mucho- dice: “Con medidas”. Y así se adoptó la resolución.

Por lo tanto, el Consejo de Secundaria del 2020 y la Dirección General de Educación Secundaria de hoy, 2021, no ha hecho nada más que cumplir con lo que establecen la ley y la normativa; así debemos proceder como funcionarios públicos que somos. Quiero que eso les quede absolutamente claro a todos los legisladores. No hubo investigación de la antigua administración y, lamentablemente -lo digo con pesar-, se generan estos documentos en esta administración, y uno tiene que cumplir con su deber. Entonces, cuando uno tiene que cumplir con su deber lo tiene que hacer y debe seguir adelante, sin penas ni pesares; tiene que seguir adelante y arrojar claridad a lo que no se había establecido.

Por lo tanto, las respuestas a las preguntas de hoy son las siguientes.

No creo estar violando la seguridad jurídica, como se dijo en algún momento.

En cuanto a si se puede rever la medida cautelar; cuando llegue el pedido de revocación se estudiará y, por supuesto, serán los servicios jurídicos los que determinarán y aconsejarán acerca de lo que verdaderamente debemos hacer.

Asimismo, diré -quiero ser muy clara en esto- que yo he visto con asombro la difusión que se ha dado en la prensa a la noticia de los quince sumariados. Como hoy dijo la consejera Graziano, lo que vende es, sobre todo, el problema y no las cosas positivas que se hacen desde la educación cada día, en cada aula.

Los involucrados en el asunto hicieron conferencias de prensa el 25 de febrero, el 25 de marzo, convocaron a los medios, a las radios y la televisión. Se ha dado información sobre el expediente. Yo estoy asombrada cómo esas cuestiones salieron y no me explico cómo. Yo no he estado en prensa, salvo para hablar de mi organismo. Y cuando me han preguntado sobre la temática, he contestado lo justo que debo contestar, debido al secreto sumarial. A partir de ahora, que esto está en un sumario, por supuesto que yo no daré ninguna información, porque no corresponde. Pero todo lo que acabo de contarles, paso a paso y de forma cronológica, se debe, ni más ni menos, a que quiero arrojar un poco de luz a todas las cosas que se han escuchado a través de los diversos canales de televisión. Les digo más: así como en su momento se colocaron en las redes sociales las fotos adentro del liceo, algunas afuera y otras dentro de la sede de Fenapes, que estuvo por todas las redes sociales -quien quiera puede buscarlas y las encontrará-, también hay en dichas redes videos de los involucrados, diciendo, por ejemplo: “Soy Fulano de Tal, profesor de tal, treinta años de antigüedad, y lo único que hice fue sacarme fotos adentro del liceo”. Eso yo lo he visto; no lo he usado para absolutamente nada. Considero que es una decisión personal la que los motivó a hacer ese tipo de videos, contraproducentes, porque hasta puede ocasionarles daños en lo que tiene que ver con la causa. Pero esos son juicios que realizo yo y quedan ajenos; son solamente la expresión de mi pensamiento, ¿verdad? Pero han circulado videos de todos los integrantes; han estado en la prensa, en todos los medios.

Entonces, digo: no es la Dirección General de Secundaria la que propició ese tipo de propagación o difusión de la información, sino que fue una estrategia -supongo yo- comunicacional encontrada por los integrantes de Fenapes y la gente involucrada en esto. No lo sé; no me importa; no estoy para catalogar ni emitir juicios. Pero sí quiero decir que hubo una profusa difusión de esto en prensa y es preocupante.

Quiero decirles que yo siento que no iba, ni voy a incurrir en lo que es la falta de omisión. Yo, como funcionaria pública, tengo que informar sobre lo que pasó. La administración anterior no lo hizo; yo sí lo voy a hacer, porque tengo la obligación de cumplir. Y no puedo cometer el error de la antigua administración por segunda vez y no dar respuesta a una funcionaria pública que denuncia una situación que sucedió en su liceo, en el turno nocturno, con alumnos adentro y en ausencia de la directora, que desde el año 1999 desempeña con suma eficiencia la dirección del Liceo N° 1 de San José. En su ausencia pasó esto y la mujer vino a enterarse por las redes de lo que había pasado; ni siquiera tiene redes sociales. Eso fue lo que denunció oportunamente, con las fotos correspondientes.

Dando respuesta a algunas cosas que se dijeron, digo que no se investigó. Acá no fue sacar del archivo para reinvestigar; no se investigó y no se tomaron medidas. Yo debí dar respuesta al oficio de Arnejo, generado con fecha 30 de junio, porque eso me compete en mi función pública. No hubo resolución de la antigua administración al respecto; simplemente, se mandó con un autógrafo al archivo. Por lo tanto, creo que no se vulnera de ninguna manera el principio de seguridad jurídica.

Se puede expresar libremente el pensamiento -como dice el consejero Pérez-, pero en el ámbito adecuado, no dentro de un liceo, con alumnos, en el turno nocturno. Afuera, en una reunión, en la casa, en un comité, en un club, por supuesto que se puede expresar libremente el pensamiento. Pero no adentro del liceo, comprometiendo a una autoridad. Hay que ponerse en el lugar de la directora del liceo donde pasó todo eso, cuando es una persona que trabaja tanto; cuando se va le hacen eso y la expusieron a que las antiguas autoridades tomaran medidas quizás contra ella por no haber informado en tiempo y forma. Sin embargo, la directora, enterada de la situación, cumplió en informar a todo el mundo de lo que había sucedido.

Cierro con lo siguiente.

Se generaron dos oficios; se generaron dos expedientes. El primero fue mandado al archivo; prácticamente, fue paseado del 11 de noviembre al 11 de marzo, cuando se archiva, sin resolución ninguna, sin investigación ninguna, cayendo en el delito de omisión de los deberes del funcionario público. Yo no voy a cometer esa falta de ninguna manera. Cumplí con lo que tenía que hacer y seguiré cumpliendo con la responsabilidad como hasta ahora. Esto no es petulancia. Después de treinta y seis años de trabajo queda claro que uno tiene muy puesta la camiseta de la educación pública y seguiremos trabajando en ese sentido.

Ante todo, la transparencia; ante todo, ser serios, honestos, trabajadores y transparentes. No se vulneró, de ninguna manera, la seguridad jurídica, porque no se había tomado resolución por parte de las antiguas autoridades y este Consejo vino a cumplir con la obligación que nos compete; ni siquiera vamos a hablar de que vino a hacer justicia ni nada que se le parezca. Cuando un funcionario público pregunta por segunda vez qué pasó con su expediente, informamos como corresponde.

Simplemente, quería decirles eso, señores.

Muchas gracias por la oportunidad de aclarar todo esto que sucedió.

SEÑOR SILVA (Robert).- Agradezco a la directora general de Secundaria.

Sobre este tema es cuanto teníamos que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos a todos. Gracias, presidente del Codicén.

A partir de este momento, los legisladores formularán sus inquietudes y luego ustedes las responderán.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Antes que nada, nuevamente damos la bienvenida a las autoridades.

Seré bien breve porque el tiempo es acotado y todavía tenemos otro tema para tratar.

Me hubiera gustado que las autoridades hicieran más hincapié en las respuestas a las preguntas del diputado Mesa. El diputado Mesa, de San José, preguntó si había antecedentes de casos similares a este que estamos tratando. Evidentemente, era una pregunta retórica. Las autoridades han dejado claro que en la historia no hay antecedentes de situaciones de este tipo.

Estuve buscando antecedentes similares; como representantes debemos buscar información e investigar. Quiero traer a colación que en 2017 un grupo de madres del departamento de Salto denunció una reunión que se realizó en contra de la interrupción voluntaria del embarazo. En esa ocasión se utilizaron imágenes y argumentos religiosos;

fueron llevados los alumnos de esta institución por la propia directora del Liceo N° 1 de Salto.

Es una lástima que hoy no esté presente el diputado Dastugue, porque lo voy a nombrar. En su momento, a la directora del liceo de Salto se le inició una investigación y se la separó de su cargo. El diputado Dastugue consideró apresurada la determinación de separación del cargo y estuvo en todos los medios de prensa diciendo que no hubo violación a la laicidad. El hoy presidente del Codicén, Robert Silva, también calificó esa medida como drástica, y no solamente se quedó ahí, sino que planteó ante las autoridades de la educación su discrepancia con la medida de aquel momento. Estamos hablando de una directora de un liceo, de Salto, que lleva a sus alumnos a una charla en contra de la interrupción voluntaria del embarazo. Finalmente, la directora fue devuelta a su puesto y también fue candidata por la Lista 15 en el departamento de Salto.

La pregunta que tengo para hacer es si las autoridades que mencioné piensan lo mismo hoy que hace tres años. Evidentemente, todos podemos cambiar de opinión. Quiero preguntarle a Robert Silva -quien está participando de esta reunión- si pasó algo, si hubo algo que lo llevara a cambiar su forma de pensar desde 2017, cuando se dio ese hecho, hasta el día de hoy.

Sin ánimo de que se tome como chicana política, quiero que reflexionemos juntos, y voy a formular algunas preguntas. ¿Qué medidas tomarían estas autoridades, si estos mismos docentes de San José, llevaran a sus alumnos a charlas proaborto o a favor de la legalización de la marihuana? Esa es una pregunta que debemos hacernos. Juan Gabito habló de la Constitución de 1934. No vamos a meternos en temas legales y no es por adjudicar intenciones, pero me parece que aquí la aplicación de las leyes varía en función de si estamos de acuerdo o no con las consignas o los hechos consumados. Creo que desde esta Casa, desde el Parlamento nacional deberíamos bregar por la unificación de los criterios para evaluar casos similares.

Por cuestión de tiempo no vamos a traer aquí otra vez una discusión sobre la laicidad. Lo que diré es a título totalmente personal. Considero que los compañeros, los docentes de San José, estaban en pleno derecho de sus facultades sindicales, ya que la LUC, que era lo que estaban en contra, incide directamente en sus condiciones laborales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con las preguntas, quiero decir que el diputado Álvaro Dastugue, quien integra esta Comisión, hoy me avisó, sobre las 9 y 30, que no podía participar porque está en cuarentena. Fue notificado que tuvo contacto estrecho con un caso y, evidentemente, la sugerencia fue realizar cuarentena. Ese es el motivo por el cual hoy no está presente; es un diputado que habitualmente no registra inasistencias.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Damos los buenos días a las autoridades. Trataré de ser breve porque todavía nos quedan temas pendientes.

Voy a hacer un comentario para realizar mi pregunta. El día 3 de marzo estuvieron los representantes de Fenapes explicando su posición sobre lo que ocurrió en San José. Después de la comisión debatimos sobre la situación del expediente. Recuerdo -aquí tengo la versión taquigráfica- que Fenapes no tuvo acceso al expediente y que después hizo una explicación jurídica, que es parte de la situación administrativa, que no se puede hacer pública. Bueno, es parte legal. Resulta que llama poderosamente la atención que el día 4 de marzo, al otro día, a las 20 y 40, la periodista Patricia Madrid, escribe -imprimí su tuit- : “Accedimos al contenido del expediente de Secundaria que describe paso a paso qué ocurrió con los docentes de San José que terminaron siendo sumariados. Los esperamos mañana a las 9 am en Carve 850”. ¿Por qué llama la atención? Porque hoy

se mencionó el expediente y nos fuimos aquel día convencidos de que mientras esté el proceso administrativo correspondiente no iba a ser posible que el expediente llegara a sus representantes sindicales como es Fenapes. ¿Pero cómo tuvo acceso al expediente Patricia Madrid al otro día, que dijo que iba a informar y lo informó paso a paso en su programa? ¿Cómo llega a las manos de una periodista el expediente y no al organismo correspondiente que lo estaba solicitando? Me consta que Olivera dijo: "Solicitamos que nos hagan llegar el expediente", y se dijo que no por cuestiones jurídicas. Esa es la gran duda que tenemos hoy, porque, por un lado, se mantiene la normativa correspondiente, ya explicada acá pero, por otro, una periodista hace público que tiene acceso al expediente. Esas son las preguntas que tengo para las autoridades. ¿Por qué no se le dio a Fenapes el expediente? ¿Por qué sí tuvo acceso esta periodista?

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Voy a ser breve.

Estamos muy preocupados por la situación que se está viviendo en la educación en este momento y realmente no puedo dejar de hablar sobre este tema.

En primer lugar, porque nos duele mucho la resolución que tomó Secundaria. Quiero que conste en la versión taquigráfica que creo que este sí es un acto de persecución, y voy a decir por qué. En realidad, estos docentes subieron estas fotos a sus redes personales. Entonces, yo me pregunto cómo la directora Arnejo accedió a ellas si son redes personales. Yo me pregunto si se les mira las redes sociales a los docentes; si hay una persecución, simplemente para el que piensa distinto. Porque acá se quiso hacer una reforma y no salió. Me pregunto también si se van a revisar todas las resoluciones de los consejos anteriores. Y eso es inseguridad jurídica. Por supuesto, tenemos poco tiempo hoy, ¿no? Sé que las autoridades han estado horas en el Parlamento -las tuvimos en el Senado- y que no es su intención cortar este tipo de instancias, pero si quitar seis meses de sueldo a docentes que, al otro día, iban a comenzar con sus alumnos, a docentes que no tienen una marca en el legajo durante treinta años de actuación, no es una sanción, explíquenme qué es una sanción. Explíquenme, porque no lo entiendo. Yo creo que es muy doloroso lo que pasó.

También hay denuncias a la directora Arnejo por haber llevado a sus estudiantes a una charla con el actual Presidente de la República, en su momento diputado, y con el diputado Javier García. ¿Eso es violar la laicidad? Yo creo que es bastante violatorio de la laicidad utilizar, ahora sí, a los estudiantes para una actividad proselitista y política. Acá no había estudiantes, pero si vamos a sancionar a los docentes porque se sacan una foto, la verdad es que no sé en qué país estoy viviendo. Quería que esto constara en la versión taquigráfica. Agradezco las preguntas y las respuestas que han dado.

El día en que el Consejo archiva la denuncia relativa a la directora Arnejo -disculpen, pero no tengo la fecha acá-, ¿qué otras denuncias se archivaron? Concretamente, eso es lo que quiero saber. Si no tiene la respuesta hoy la directora general, no hay ningún problema. Podemos hacer un pedido de informes para preguntar, concretamente, sobre qué otros asuntos se archivaron con la mencionada denuncia.

SEÑOR REPRESENTANTE FAGALDE BARTABURO (Álvaro).- Quiero dar la bienvenida virtual a las autoridades de la educación y, sobre todo, a nuestra coterránea Graciela Fabeyro.

Primero que nada, quiero decir que estos temas son delicados y que hay cuestiones jurídicas entreveradas con la ética, con lo que entendemos por laicidad, y que tenemos posiciones, sin duda, encontradas. La verdad es que, como ciudadano uruguayo, estoy muy contento porque a estos catorce o quince funcionarios de la educación se les dio todas las garantías del caso. Hubo una secuencia de los actos administrativos que se

fueron llevando desde el 11 de marzo, más o menos; es la fecha que anoté. Esto no se había hecho antes, porque si hay una denuncia de una directora, hay que actuar y no se actuó; se archivó sin actuación. Bueno, creo que en este caso, se les dio todas las garantías a los funcionarios. Sin duda, jurídica del Codicén cuenta con profesionales capacitados que vienen de larga data actuando en esto y yo no les voy a poner ni medio punto de intencionalidad política. Aquí creo que se refirieron a las normas y, como decimos muchas veces en nuestro partido, dentro de Constitución todo, fuera de la Constitución nada. Apliquémoslo a las leyes también.

Por un lado, tenemos un seguimiento del tema, un procedimiento ajustado a las leyes y a todas las normas, con las garantías. Quizás, como dijo la directora, el momento en que se les comunica no fue el más feliz, pero muchas veces eso no depende de las autoridades. Esto ha tenido un seguimiento dentro de las normas y, como siempre en el Uruguay, tratamos de hacer acercamientos en privado. Y aquí viene la pregunta que quiero hacer a la directora de Secundaria, Jenifer Cherro. Tengo entendido que son muy buenos profesores, muy reconocidos en San José. Quisiera saber si ha habido algún acercamiento en forma privada, si han hablado con ellos y cuál ha sido su actitud, porque no es lo mismo cuando se cierran a que cuando se abren y se habla, independientemente del procedimiento jurídico que tiene que seguir su cauce.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Agradezco la presencia de la delegación, como ya lo hicieron otros diputados.

Quiero hacer algunas preguntas.

La directora general nos dice que había estudiantes. Hasta donde yo sé, lo que consta en el expediente son fotos en las cuales no se ve ningún estudiante; solamente se ve a los profesores, en este caso, objeto del expediente que estamos tratando. Si como dijo la directora repetidamente, había estudiantes, ¿cuál es la prueba que consta en el expediente para hacer esa afirmación?

Por otro lado, se habla de los tiempos. Yo creo que los tiempos fueron bastante acelerados, a pesar de la época del año. Como dijo la directora, el 21 de diciembre, unos pocos días antes de las fiestas, que sabemos que son momentos difíciles, el Codicén termina dictando su decreto -o como se llame- y lo pasa a jurídica. Eso ocurrió el 21 de diciembre, como ella misma nos dijo. El 30 de diciembre pasa a jurídica. Cuando jurídica hace la observación, se toma casi dos meses para hacer público a los involucrados. Quisiera saber si, en este caso, que se trata de una medida cautelar preceptiva, como lo dijo el consejero Gabito -perdón si me estoy equivocando en el título-, los plazos no son un poco distintos a los otros tan perentorios con los que se trató el tema, puesto que en febrero ya se había levantado el receso, del cual nos habló la directora. Digo esto porque acá estamos hablando de una sanción pecuniaria -o llamémosle, preceptiva por investigación, es decir lo que involucre el sumario- que a las personas afectadas les representa, nada menos, que la mitad de sus ingresos. Cualquiera de los que está presente aquí sabe que los ingresos de las personas son para vivir y manejarse, no solo ellos directamente, sino también sus familias.

Entonces, creo que tomar dos meses para avisar a estas personas de su situación, me parece que es un tiempo extraordinariamente extenso. Si yo estuviera en ese lugar quisiera que me avisaran en forma inmediata.

Por otra parte, creí entender que no era necesario hacer el aviso, es decir, que esa comunicación no era preceptiva. ¿Fue así o yo interpreté mal? Quisiera que me aclararan. Supongo que debo haber entendido mal y que lo no preceptivo era que se les informara que esto estaba en estudio. Supongo que a eso se refirió el doctor Gabito.

Por último, quiero decir que las definiciones de proselitismo, como las del proceso jurídico, como las opiniones respecto de qué es lo correspondiente hacer en cada caso desde cualquier ámbito que se trate, incluido el legal, son opinables. Hay un dicho famoso que dice que sobre cualquier cosa, en materia jurídica, hay, por lo menos, dos opiniones. Así que, las definiciones -aun sacadas del diccionario- son las que cada uno interpreta y a las cuales se acoge si le parece. Acá estamos en un ámbito donde la definición de proselitismo que dio la señora directora, no tiene por qué ser compartida y efectivamente no lo es, como seguramente tampoco lo es la opinión que dio el diputado Sabini, y que yo comparto, de que esto es, en realidad una persecución, y lo voy a fundamentar con una pregunta. Se ha dicho que esto es una obligación, haber levantado ante el segundo pedido de informes o la segunda actuación de la directora Arnejo. Yo quisiera saber si no es de uso que cuando algo ha sido archivado, se le conteste a alguien que pregunta: "Su trámite fue archivado", contándole cómo fue archivado. Es decir, desarchivarlo y volver a darle marcha implica que se hizo de manera absolutamente extraña, o sea que todos los trámites en donde se hacen denuncias pasan a jurídica. Yo no creo que esa sea la forma en que se trabaja en la ANEP, pero quizás me equivoque. Esta pregunta tiene varias puntas. Una de ellas es si habitualmente, cualquier trámite que implica una denuncia es elevado a jurídica, y la otra es si cuando hay un trámite archivado no se suele contestar: "El trámite ha sido archivado".

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Quiero dejar algunas constancias. No es necesario que haga preguntas porque hemos estudiado y seguido el tema de cerca, y además, la exposición de la directora general ha sido sumamente clara.

Se ha señalado si hay antecedentes en la ANEP en relación a circunstancias análogas. Esto es una valoración personal y corre por mi cuenta. Realmente, no creo que haya muchos antecedentes. Seguro que en los últimos quince años no hay. Porque si algo ha ocurrido en la conducción de la educación en este país, es que se ha mirado para el costado la sistemática violación de la laicidad. Podemos ahondar en ejemplos. Está el caso de los docentes que, invistiéndose de su representación, firmaron una declaración, apoyando un candidato presidencial y se los suspendió por dos o tres días. Está el caso de la colocación de carteles en la puerta de los centros educativos que ocasionó que se tuviera que recurrir a la Justicia, y podemos seguir. Seguramente, en los últimos quince años no se encuentren antecedentes porque permanentemente se miró para el costado y se apañaron todas las denuncias que, sobre la laicidad, se generaban.

En segundo término, voy a compartir con la comisión y también voy a remitir a las autoridades de la ANEP, un excelente informe del director del Hospital de Clínicas, Álvaro Villar, en virtud de un pedido que formulamos por la recolección de firmas contra la LUC -que es una situación análoga a esta- en dependencias del Hospital de Clínicas. Realmente, el informe que hace el director Villar es de una claridad meridiana, de un respeto estricto a la Constitución de la República. Señala que en las dependencias del hospital no se puede recolectar firmas, que él ha ordenado que la mesa se coloque en la vereda, en donde los sindicatos pueden desarrollar toda su acción, pero que no se puede recorrer los pisos para recolectar firmas, ni instalarse en la puerta. Es una situación análoga porque estamos hablando de un ente educativo que tiene la misma autonomía que la ANEP. De modo que, nosotros saludamos la actitud del director del Hospital de Clínicas, avalada por el señor rector Arim. Vamos a compartirlo con la ANEP porque creo que puede ser un buen insumo y también con los integrantes de esta comisión.

Se preguntaba en qué país vivimos ya que se inicia un sumario a docentes que se sacan fotos dentro de un centro educativo. Bueno, vivimos en un país en el que rige la Constitución de la República y su artículo 58, el que creo que, muchas veces, no es lo suficientemente leído. Dice: "[…] Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de

una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie […]". Aquí habla del tiempo en las horas de trabajo y del espacio dentro de las dependencias estatales. Como muy bien decía Gabito, hay referencias en el Estatuto del Funcionario Docente. En fin, hay una normativa amplísima que prevé estas situaciones y protege, precisamente, de la violación de la laicidad que, en el terreno educativo, tiene particularidades.

Se ha hablado sobre un tema que también fue recurrente en la conversación con Fenapes, relativa a si el expediente se hizo público o no. Tengo entendido que a cada uno de los sumariados se le entregó una copia de toda la investigación administrativa, de modo que andan circulando, por lo menos, quince copias. Yo escuché ese día el programa de la periodista Patricia Madrid. No dijo nada novedoso. Deduzco que la información la obtuvo del acto administrativo que dispuso el sumario, que es la resolución, que es la cabeza del expediente, que es lo único que no es reservado. No dio ningún detalle novedoso.

Quiero expresar, señor presidente, que según tomamos conocimiento y además quedó expuesto en la conversación que tuvimos aquí con Fenapes, que esto se hizo público porque un periodista de San José se lo comunicó a la directora del liceo. Me parece que es muy irresponsable decir que acá hay una policía que sigue a los docentes para ver qué hacen en las redes sociales. No es así. Esto se hizo público, porque las redes sociales son públicas, porque llegan a todo el mundo. Y esto le llegó a un periodista que puso en conocimiento a la directora, que actuó como debe actuar un jerarca público: tomando las medidas del caso.

Quiero señalar también que a raíz de esta situación -no espero un pronunciamiento de las autoridades, porque no es el tema que nos convoca-, la directora Arnejo, a quien vamos a recibir en próximas sesiones, denunció otra situación grave, que no está vinculada con esta, pero sí refiere al liceo departamental, relativa a esas horas que habría utilizado por fuera de las del foro sindical, el profesor Slamovich. Yo le he hecho un pedido de informes a Secundaria. Simplemente, quiero recordarlo porque fue hace algunas semanas. Estamos en el plazo, pero nos gustaría acceder a la brevedad posible a esa información.

Por último, quiero decir que nosotros respaldamos plenamente la actuación de la dirección de Secundaria porque se ha atenido a lo que establecen las normas, a las garantías del procedimiento administrativo y a cumplir con la responsabilidad que tienen los jerarcas públicos, que es actuar cuando se le presentan circunstancias irregulares. Queremos señalar y reafirmar la preocupación que nos genera la actitud omisa de las anteriores autoridades que miraron para el costado y no instruyeron debidamente una denuncia de la entidad que fue formulada. Lamentamos esa situación y, en ese sentido, damos a las autoridades de la educación todo el respaldo porque han actuado, fundamentalmente, apegados a la normativa vigente.

SEÑOR GABITO (Juan).- Pienso que para que el intercambio sea productivo y se pueda avanzar hay que ponerse de acuerdo sobre determinadas bases que, en este caso, son el marco jurídico que rige esta situación. No quiero repetir lo que ya se ha mencionado; invito a que se lean esas normas. Quiero agregar que la Ordenanza Nº 10, que es la refiere al procedimiento y a los actos administrativos, en su artículo 123, entre otras cosas, dice: "Todo acto administrativo deberá ser motivado, explicándose las razones de hecho y derecho que lo fundamentan. No son admisibles fórmulas generarles de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los

hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada".

El artículo siguiente dice, como todos sabemos, que las resoluciones deben tener un "Visto", "Resultando", "Considerando", "Atento" y "Resuelto".

Se ha dicho acá que hay una resolución y un acto administrativo que se dejó sin efecto. Yo quiero decir que eso no se ajusta a la realidad de los hechos ni del derecho, porque lo que hubo fue un decreto de archivo por una persona; no hay una emisión formal de voluntad del órgano Consejo de Educación Secundaria. Creo que es muy importante que todos, por lo menos, manejemos los mismos elementos de juicio y nos atengamos a las normas.

No me voy a referir a las intervenciones en particular, pero rechazo terminantemente que se hable de persecución. Eso llevaría a que quien hace esas afirmaciones deba demostrarlo y que acá, poco menos que sea, en términos de boliche, que se cobra según la cara del cliente. Acá, por lo menos en lo que a nosotros respecta, se cumplen las normas para todos y en todas las situaciones análogas.

SEÑOR SILVA (Robert).- Si me permite, señor presidente, quiero hacer una breve exposición en relación con lo que dijo cada uno de los señores representantes.

Quiero decir al diputado Ruiz, que fue el primero que hizo uso de la palabra, que ratifico absolutamente todo lo que en 2017 le advertí a la administración de la educación integrada, de la a a la zeta. Fue una actuación absolutamente distinta a la que se llevó ahora, porque fue una actuación que, precisamente, no hizo lo que Secundaria hizo ahora. Lo que nosotros decíamos en 2017 era que ante la situación generada en el liceo departamental de Salto, a la directora de ese momento no se la podía decapitar con un sumario sin antes hacer una investigación administrativa. Había que hacer una investigación administrativa para identificar eventuales responsables, la directora u otros, de hechos que eventualmente la ministra de Educación y Cultura de la época, parada frente al liceo departamental, denunció, y la directora general de Secundaria de la época prejuzgó, diciendo que había una violación de la laicidad, entre otras cosas, sin antes investigar. Esas son las cosas que nosotros combatimos. Y con el mayor de los respetos, diputado Ruiz, no le voy a permitir a usted ni a nadie, y que le quede claro a todo la Comisión de Educación y Cultura, que nosotros cobramos en función de si compartimos o no lo que se expone. No es así. Fuimos, somos y seremos defensores de la laicidad y combatiremos todos los actos proselitistas, sean acordes a lo que nosotros creamos o no, porque la educación pública es la esencia básica de este país y tiene como principios rectores a la laicidad y la prohibición de hacer proselitismo, sobre lo que no voy a abundar porque acá ya se ha explicitado.

En el caso del liceo departamental de Salto, que usted trajo a la fecha, es tan pésimo el accionar de la Administración Pública que, obviamente, puede estar sujeto a responsabilidad, y llegado el momento nosotros vamos a hacer valer los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República para el caso que corresponda, que se inició el sumario en junio de 2017 -me acuerdo porque era consejero electo; estaba acá, sesionaba en esta sesión de Codicén- y si no recuerdo mal, el trámite se terminó en febrero o marzo de 2020. ¿Sabe lo que eso significó, entre otras cosas? Que la administración pública de la educación estuvo pagando, por todos esos años, dos salarios de los más caros que tiene, que son el de director de liceo departamental con turno nocturno, que cobra compensaciones varias y, en ese caso, por más de treinta y cinco o treinta y dos años, compensación a la que tenía derecho. Esas son las cosas que nosotros queremos cambiar en esta administración, que en este caso se actúe diligentemente, con celeridad, con profesionalismo, que no se ahonde y se decrete sumario de entrada, según la

situación, o se archive un expediente sin decretar investigación y si pronunciamiento del órgano director.

Quiero decirlo expresamente -y lo hago efusivamente- porque a nosotros esta cuestión nos va muy profundamente. Ratifico lo que dijo el consejero Gabito. Quien acusa a esta administración de proselitismo, que lo pruebe. Quien acusa a esta administración de persecución, que lo pruebe. Nosotros no perseguimos absolutamente a nadie; lo que hacemos es velar por el cumplimiento del estado de derecho y de las normas que corresponden.

Esta administración tiene una denuncia y un pedido de pronunciamiento y un informe de la división jurídica respecto de cómo debe proceder ante una situación que, reitero, involucra a funcionarios de carrera de esta administración. El director de la división jurídica de Secundaria es el mismo director que estaba en la administración anterior. No lo pusimos nosotros. No se pronunciaron los servicios eventuales y cargos de confianza que puede tener esta administración; lo hicieron los servicios técnicos y de carrera.

Quiero decir también que hubo una docente, que hoy es inspectora general de Secundaria, por llamado a aspiración y por corresponderle, que en ese trámite se pronunció que había que hacer una investigación. Y por un decreto, de puño y letra, se manda al archivo el expediente. Esa es la verdad. Hay que decirlo. No perseguimos a nadie. Tenemos denuncias, tenemos pedidos de qué pasó con determinados temas, no había pronunciamiento, se pidió informe de jurídica, se hizo una investigación -que, reitero: no fue lo que se hizo en Salto-, y luego de esa investigación los servicios jurídicos dijeron: “Hay que hacer un sumario”. Por eso, le digo y le reitero el diputado Ruiz que ratifico *in totum* lo que dije en el 2017. Las advertencias que hice, porque estaban incurriendo en responsabilidad funcional, al Codicén y también al Consejo de Educación Secundaria, que insistió con la destitución de la directora de Salto y todos los servicios jurídicos de la Administración se pronunciaron en reiteración en cuanto a que no correspondía la destitución, y el Codicén de la época actuó en consecuencia.

Respecto del acceso por parte de los periodistas, que varios legisladores han planteado, quiero decir lo que ratificará o no la directora general. Ya hay varias copias del expediente que se han entregado. Creo que hubo una situación de paralizar el procedimiento, que fue la argumentación que se nos dio de por qué se demoró. Quiero decir claramente: si hubiese sido por voluntad de esta Administración, por una cuestión de pertinencia y ubicación, jamás hubiésemos notificado antes de comenzar las clases. Esa fue una decisión de la división jurídica, que habiendo recibido el expediente el 30 de diciembre notificó dos o tres días antes del inicio del año lectivo, con el consecuente problema que se nos generó en un departamento y en todo el sistema educativo. Con un comienzo tan dificultoso de clases presenciales como el que tuvimos, en el que hubo un trabajo de las comunidades en todo el país, tuvimos que mediar con esta situación, no porque no correspondiera hacerlo, sino porque seguramente jurídica lo tendría que haber hecho antes -no tengo duda de eso- y además, ya que no lo había hecho desde el 30 de diciembre hasta los últimos días de febrero, se podría haber diferido la situación. Esto es lo que a mí me parece; es una opinión personal y no quiero comprometer a los colegas.

Le pido especialmente a la directora de Secundaria que responda lo que tiene que ver con los otros trámites, que también se encontraron curiosamente archivados.

Respecto de lo que se dijo en el sentido de si había estudiantes, puedo decir que en un turno nocturno siempre hay estudiantes, salvo que no estemos en período de clases, pero responderá la directora. Yo no he tenido acceso al trámite y no sé qué es lo que surge de él y que no porque, como está en Secundaria y no nos ha llegado a nosotros,

está en la órbita de su competencia. Sí quiero decirle a la diputada Porrini -si no me equivoco fue la que preguntó si las denuncias van a jurídica-, que sí: van a jurídica. Todas las denuncias van a jurídica, obviamente si corresponde. Si por ejemplo existe una denuncia de que no hay grupos; de que hay carencias de grupos o de que una docente no cumplió con el programa y todas esas cosas, primero va la inspección; incluso en este caso consta que fue. Tenemos distintos canales, pero se instruyen las denuncias, es decir que se les da trámite a las denuncias en la Administración y obviamente, antes de tener un pronunciamiento, todos los trámites -salvo excepciones marcadas- que sean denuncias -tengo la secretaria general acá a mi lado- van a la división jurídica de los organismos correspondientes. Creo que además es un tema de garantías para todos los involucrados.

Acá se habló de persecución. Yo sugiero a quienes hablan de persecución que lo prueben, porque para esta Administración es una acusación de suma gravedad y nosotros tenemos la tranquilidad de que estamos actuando como nos corresponde con todos nuestros funcionarios. Además, quiero decir que en esto que se decía acerca de que era una cuestión pasible de interpretación, no se fue en contra de la LUC, como dijo el diputado Ruiz, sino en contra del plebiscito sobre la baja de la edad de imputabilidad, entre otras cosas que estaban presentes. En ese momento hubo un pronunciamiento de la justicia y el Codicén de la Administración anterior, del gobierno anterior, acató el pronunciamiento de la justicia que dijo que no podía haber carteles en contra del plebiscito de la baja de la imputabilidad en los centros educativos y no recurrió la sentencia. La Administración anterior, que estaba en este lugar, podría haber recurrido las sentencias que hubiera en contra pero, por unanimidad, todos los que estábamos en este recinto -reitero que yo estaba como consejero electo-, votamos que no había que recurrir y que había que acatar lo que la justicia decía. O sea que no es una cuestión de interpretación; hay un fallo de la justicia que dice que esto y otras cosas no se podían hacer. Por ejemplo, nosotros sacamos una resolución de que no se podían poner carteles en contra de la LUC -volviendo al tema que planteaba el diputado Ruiz, más de actualidad- en los centros educativos y lo logramos pacíficamente. No tuvimos ningún inconveniente porque coincidimos con lo que decía Villar; le pido al diputado Schipani que nos mande ese material. Nosotros también hemos prohibido la recolección de firmas adentro de los establecimientos educativos. No se puede hacer; está mal, pero creo que no tiene que haber discusión sobre que no se puede hacer. Hay docentes que están a favor de la LUC y docentes que están en contra de la LUC, y está bien, pero expresan sus ideas afuera de los centros educativos, salvo que haya una discusión que asegure la exposición integral imparcial de los distintos temas organizados por el centro educativo y que luego los receptores de esa exposición y de ese tratamiento integral de los temas tomen la posición que entiendan conveniente. Pero no solo siempre tener una.

En cuanto al pedido de informes -con esto finalizo, y salvo que alguien quiera hablar, le daría la palabra a la directora general de Secundaria para redondear- que hizo el diputado Schipani -me dice la secretaria que están averiguando- creo que ya lo tenemos, se va a pedir a Secundaria y si no capaz que se puede entregar copia a la Comisión, si lo quieren. No sé; la directora general dispondrá, porque es un tema que pasa por nosotros, pero lo tiene que contestar Secundaria, porque nosotros no tenemos ese trámite.

Gracias, presidente. Si usted lo autoriza, le daríamos la palabra a la directora general de Secundaria a quien, en atención a que es la hora 12 y 5, le pido la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

SEÑORA CHERRO (Jenifer).- Sobre la situación de Salto no voy a hacer mención, porque ya fue suficientemente exhaustivo el presidente de Codicén y por cierto demoró hasta adentrado bastante el 2020 la resolución de la situación de la directora de Salto, pero no voy a ahondar en eso, porque me parece que el doctor Robert Silva fue suficientemente claro.

Con respecto a algo que dijo el diputado Lorenzo, en el sentido de que el 3 de marzo Fenapes estuvo allí, en esas instalaciones, y se le negó el expediente, quiero decir que esta directora general no le negó nada a nadie. Supongo que ellos habrán seguido los carriles correspondientes, a través de su abogado, y jurídica habrá respondido. De todas maneras, aclaro que en el informe que hace jurídica de los procedimientos dice que la notificación a los sumariados se realizó el 25 de febrero en la persona de su representante legal, el doctor Parrilla, y previamente debieron hacerse quince copias del expediente y sus respectivos testimonios notariales y enviarlos al departamento de Administración Documental para caratular como expediente. ¿Con esto qué respondo? Que las personas involucradas tuvieron acceso al expediente, con fecha 25 de febrero, y cuando Fenapes va el 3 de marzo, se supone que a esa altura el doctor Parrilla ya tiene la documentación que necesitan, pero Dirección General de Secundaria en ningún momento se negó a dar ninguna información, porque no nos hicieron llegar el petitorio, sino que supongo que debe haber sido, como corresponde, a los servicios jurídicos de Secundaria.

Como bien se dijo por allí, voy a intentar contestar un poco en orden. También comparto con el presidente del Codicén que acá no hay inseguridad jurídica, porque lo que se hizo fue actuar apegado a reglamento, y tampoco comparto que haya acto de persecución. Como dijo el presidente Silva, habrá que demostrar si eso fuera así, porque en ningún momento en mi ánimo está un acto de persecución. Lo que tengo que hacer es mirar hacia adelante, pero si hay trámites que vienen, que están mal resueltos, que no fueron resueltos, o que no se les dio respuesta, como funcionaria pública cumplí con mi deber y en ese sentido estoy muy tranquila. Allí hay varios involucrados en el hecho. Además de los quince sumariados estaba también involucrado en ese acto de esa noche el profesor Marcel Slamovitz, quien curiosamente supongo que debe sentirse muy mal por ser un dirigente sindical de San José y por haber quedado de alguna manera eximido de responsabilidad, porque si bien estuvo acompañando todos los actos, él no se sacó fotos adentro del liceo en ese momento y a la postre todos sus compañeros quedaron involucrados en un sumario con separación del cargo, pero el profesor Slamovitz quedó absolutamente sin tener responsabilidad alguna. Creo que moralmente debe estar muy preocupado sin duda, porque se trata de buenos profesores de San José, como lo ha dicho muchas veces en algunas notas que he escuchado de la directora Arnejo, que se trata de buenos profesores y se está negando la posibilidad, en un escenario de pandemia y demás, de tener buenos profesores. Además, que gente de carrera haya caído en ese error y que él, que estaba con ellos, no los haya aconsejado como dirigente, siendo un referente sindical, creo que lo debe tener muy sentido, sin duda, descuento que sí.

Con respecto a lo que dijo en algún momento el diputado Sabini, puedo decir que era costumbre de la antigua Administración archivar expedientes sin hacer absolutamente ningún estudio y sin ser enviados a jurídica, como preguntaba hoy la diputada Porrini.

Con relación a si habría existido algún acercamiento de los profesores, puedo decir que no. Por lo menos, no tengo ninguna solicitud de audiencia para conversar con los integrantes de la Dirección General de Educación Secundaria. Porrini decía que había estudiantes y cuál es la prueba de que había estudiantes. Bueno, Porrini, le voy a contestar lo siguiente. La directora tomó notificación el 24 de octubre y esto habría

sucedido en horas de la noche, en el turno nocturno. En el mes de octubre hay clases, diputada. A pesar de que son de segundo ciclo, hay clase. Los alumnos estaban dentro de los salones y las fotos se sacan en instalaciones internas del liceo: sala de profesores, administración, el jardín y la puerta del liceo. Ustedes habrán tenido acceso a las fotos al igual que muchísima gente de la zona y de todo el país.

Con respecto a cuestiones que aparecen en el expediente, cuando la directora Arnejo hace consultas a la inspectora, la propia inspectora que no informa nada, que es Nelly Díaz, dice: Si me vas a preguntar de los hechos, te digo que sí, viola la laicidad. Tú podés hacer lo que quieras. Y lo que hizo la directora Arnejo fue hacer la denuncia con fecha 29 de octubre. Lo hicieron en un momento en que no estaba la directora, pero en una fecha en que había clases normalmente dentro del liceo. No había alumnos en ese momento porque estaban dentro de los salones, pero estaban dentro de la institución liceal y había alumnos y estaban en pleno año lectivo. Me parece que eso es prueba suficiente para demostrar que estaban dentro del liceo. Además las fotos están dentro de las instalaciones del liceo. Así que esa es la prueba que me consta para saber que hay estudiantes, porque lo dicen los profesores y la propia directora del liceo, así como la fecha en la que se produce el evento.

Con respecto a los plazos, esto va para la diputada Porrini, puedo decir que el 21 de diciembre llega el expediente con la sugerencia de jurídica del sumario y nosotros hacemos la consulta para ver si es con medidas o sin medidas cautelares. Nos responden en el día y lo adjuntamos, porque estábamos en sesión de Consejo y teníamos una serie de expedientes jurídicos para tratar, y había que dar respuesta. Después eso siguió sus carriles y del 21 al 30 se da el proceso de redacción de la resolución y de la ida a jurídica. Le recuerdo a la diputada Porrini que estuvo el receso. En enero yo trabajé, no tuve vacaciones desde que asumí el cargo, pero los demás funcionarios estuvieron en algún sistema urgente o de guardias y jurídica no funcionó. Se reintegraron el 1° de febrero y el 25 de febrero se notificó a las personas. Digo lo mismo que dijo el presidente Silva: si me hubieran preguntado de la pertinencia de notificar en esa fecha una resolución de esta naturaleza, hubiera dicho enfáticamente que no, porque lo que menos queremos es entorpecer el inicio de las actividades, por más que pasaron unos días y habría que haber notificado porque la situación estaba dada. No fue oportuna; no tuvo jurídica un criterio pedagógico y no tiene por qué tenerlo, porque es un servicio jurídico, pero yo hubiera agradecido de verdad que me hubieran consultado, porque hubiera sido otro el cantar. Además, como dijo el doctor Silva, es el mismo director de jurídica que estaba en la antigua Administración. O sea que es la misma persona actuando con otras administraciones. No hubo cambios en ese sentido. Me pregunta la diputada Porrini, por qué no pude haber informado a la directora Arnejo, que fue archivado y nada más. Le tengo que responder: porque debo cumplir con mi obligación, diputada Porrini. ¿Sabe por qué? Porque al trámite no se le había dado curso. Es decir, pasa la inspección que no informa; pasa Kandratavicius que sugiere investigación, le ponen una firma los tres consejeros y con un sello que dice que va a archivo, fue. Entonces, cuando uno se da cuenta que un trámite administrativo está hecho mal, tiene que cumplir con la obligación de dar una respuesta. ¿Qué le voy a contestar a la directora Arnejo? ¿Esto fue mandado a archivo, paseó por los despachos de los consejeros, lo firmaron y nadie lo trató? No. Yo tengo que saber qué características tiene, sobre todo si a usted le escribe nuevamente con fecha 30 de junio la directora, solicitando ser notificada del expediente anterior: ¿usted no accionaría? Yo accioné a partir del mes de mes de junio cuando me llega la segunda nota y me entero del primer expediente. Cuando veo el primer expediente, veo la desprolijidad administrativa, porque no hay una resolución, no resulta un acto administrativo. Si la antigua Administración hubiera puesto:

"Visto este planteo, considerando que no es pertinente, se va al archivo", hay una resolución, es decir que hay un acto administrativo. Como francamente era una clara desprolijidad administrativa, no tuve más remedio, diputada Porrini, que hacer las cosas como corresponde, que es que fuera a los lugares a los que debía ir, o sea a jurídica para que me indicaran los lineamientos a seguir y es lo que hice desde el primer momento. Entonces, no pude informar a la directora Arnejo que estaba en el archivo, porque no había una resolución, sino simplemente un decreto; estaban las firmas de los tres consejeros y al otro lado había un decreto de la directora general, pero no había resolución al respecto para poder notificar.

En último lugar, quiero decirle al diputado Schipani que con mucho gusto le hago llegar una copia de la información del expediente al que hizo referencia, que es el de profesor Marcel Slamovitz, que también ha salido en la prensa a raíz del mismo problema. Lo hago llegar oportunamente. Como se trata de cosas delicadas, no doy más información que la que corresponde. Con muchísimo gusto hago llegar formalmente a usted el expediente para que lo estudie y, como autoridades en la Comisión de Diputados, resolverán y analizarán la situación que se está dando.

No tengo más nada que decir. Muchas gracias.

SEÑOR SILVA (Robert).- Muchas gracias. Creo que están dadas las respuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, presidente.

Hubo respuestas que generaron que varios diputados levantaran la mano para hacer intercambios. Los frené, porque la dinámica que tenemos de trabajo no nos permite un debate en virtud de que hay otro tema muy importante y nos quedan quince minutos. Creo que sería muy interesante destinar ese tiempo para poder abordar, de una manera muy resumida y concreta, las inquietudes que planteó la oposición en una carta enviada a la Comisión, vinculadas con la virtualidad y con las guías correspondientes en ese sentido, que es el documento orientador. Por eso planteo que en estos quince minutos nos enfoquemos en este asunto, a los efectos de poder liquidar el tema.

SEÑOR SILVA (Robert).- Voy a ser breve, porque me gustaría que hablaran los tres directores generales, sobre todo la directora general de Primaria y el director general de UTU, que están aquí, para explicitar lo muchísimo que se ha hecho.

Quiero decir que, como informamos en la Comisión de la Cámara de Senadores, tuvimos un inicio de año, dentro de las características que estaban previstas, y que al país le toca vivir, que podríamos decir que ha sido exitoso, por el esfuerzo y el compromiso de las comunidades educativas y por la acción -es bueno reconocerlo- que esta Administración llevó adelante. Las acciones se llevaron adelante desde el mes de enero cuando presentamos nuestro plan de inicio de actividades. Por lo que recuerdo, es la primera vez que la Administración tiene un plan de inicio de cursos y nos comprometemos a tenerlo siempre a futuro para establecer una hoja de ruta.

Desde el 15 de octubre del año pasado adoptamos una resolución en Codicén, que fue muy discutida y debatida, y trabajamos mucho en clave ANEP y todos los subsistemas participaron. Ahí establecimos cómo cerrábamos el año 2020 y cómo comenzábamos el año 2021 en lo que refiere a los distintos niveles educativos, al acompañamiento, la evaluación, las instancias de seguimiento de nuestras comunidades y, sobre todo, a la razón de ser que tenemos, que son nuestros estudiantes. Luego de presentado el plan de inicio de cursos, que tenía cuatro grandes objetivos, establecimos un documento que quiero mencionar y explicitar. Es un documento realmente muy bueno, construido desde la participación y la profesionalidad de muchísimas personas. Lo he dicho públicamente, porque quiero reconocer a ellos, que son los que han trabajado

muchísimo desde Educación Inicial y Primaria, Secundaria y UTU. Es gente que ha tomado como opción de vida la educación; que tiene una carrera acá adentro; que viene de administraciones anteriores y que independientemente de quienes ocupemos los lugares políticos en la conducción del gobierno nacional de la educación, dejan lo mejor de sí para elaborar los documentos o para el trabajo en nuestras escuelas, liceos y UTU. En ese sentido, este documento tiene orientaciones de distinta naturaleza. Tiene doscientas cuatro páginas y el capítulo número cuatro es cuando nosotros, justamente, abrimos el paraguas. En el inicio de cursos dijimos: ¿Qué pasa? La presencialidad la comenzamos muchísimo mejor de lo que creíamos. Simplemente, tiro este dato: de 340.000 estudiantes de educación inicial y primaria 297.000 tenían presencialidad plena, todos los días y todo el horario en sus centros educativos. Para la educación pública eso ha sido un esfuerzo significativo. Sin ahondar en eso, en Secundaria y UTU pasó lo mismo; hubo porcentajes muy superiores y distintos a los que teníamos en 2020.

Por una cuestión de tiempo no podemos profundizar, pero eso está en nuestra página web. Tenemos un link exclusivo de inicio de cursos y ahí pueden encontrar este documento. En la página 169 figura todo lo relativo a los relevamientos de recursos humanos y materiales; guías de acompañamiento para nuestros docentes y estudiantes, e inventario de dispositivos y recursos de apoyo para la enseñaza y el aprendizaje. Lo mismo sucede con Educación Técnico Profesional; el espacio de recursos múltiples para el aprendizaje, y el Plan Ceibal con todas sus distintas herramientas e instrumentos.

También, en la página 93 -lo pensaba explicitar, pero no dan los tiempos- tenemos todas las instancias de formación que desarrollamos y que estamos desarrollando. Por ejemplo, enseñar y aprender desde la virtualidad; tutoría y comunicación en entornos virtuales de aprendizaje; conformación de equipos territoriales para articulación e implementación de cursos a distancia; socialización de recursos y herramientas digitales, entre otras. Es decir que ha habido de parte de esta Administración un trabajo profesional y quiero que quede esa constancia en la versión taquigráfica, no por nosotros, que estamos acá circunstancialmente, sino por los miles de maestras, profesores y funcionarios que han trabajado muchísimo. Por eso, cuando uno ve que salen algunas apreciaciones públicas, o cuando tristemente nos convocan a estos espacios y antes de que termine la discusión ya se hacen declaraciones públicas con posiciones previamente adoptadas, quiero reivindicar el trabajo que hemos hecho. Sabemos que no todo está bien; no venimos acá a decir que no tenemos problemas, porque ¿sabe qué, señor presidente? Tenemos muchísimos problemas.

¿Sabe qué también, presidente? Nos encantaría estar dedicándonos a lo que el país precisa, que es la impostergable transformación y reforma de la educación pública en este país. Hoy el Ineed está relevando y poniendo sobre la mesa la terrible injusticia que la educación pública tiene, la terrible inequidad que existe porque el contexto vulnerable de origen de un niño determina su éxito o su fracaso educativo. Pero, ¿sabe también qué está poniendo en evidencia hoy el Ineed, señor presidente? Que las políticas llevadas adelantes por esta Administración durante 2020, las políticas focalizadas con trayectorias educativas con tutoría, con presencialidad para los estudiantes de sexto año, con foco en lengua y en matemática, que son las habilidades fundamentales sin despreciar las otras, que nuestros niños de primaria debían tener, dieron resultado. El impacto que se esperaba en los aprendizajes de nuestros niños no ha sido tanto, por suerte. Quizás será objeto de estudio y hay que ahondar muchísimo más, pero no hay dudas de que hoy la evaluación del Ineed está diciendo, dentro de la mala noticia de que la inequidad continúa terriblemente en nuestro sistema educativo, que el impacto de la pandemia en los sectores más vulnerables aparentemente no ha sido el que esperábamos. Todos

esperábamos un impacto en los sectores con mayores dificultades y por suerte parece -hay que estudiarlo más; lo están presentando hoy- que eso no ha sido así.

Quiero reivindicar el trabajo de mucha gente, que sin duda hizo esto posible, así como también otras acciones, pero no hay tiempo para ello.

En este contexto de virtualidad hemos realizado una afirmación que ha generado polémica y por lo que dijeron aquí creo que es el motivo de la convocatoria, que tiene que ver con la obligatoriedad en la virtualidad. Lo dijimos y lo decimos, hoy también. ¿Qué se esperaba? ¿Que dijéramos que no era obligatoria la educación? ¿Sabe lo que hubiese significado si hubiéramos dicho que no hay más obligatoriedad en la educación con suspensión de la presencialidad? Además, cuando nosotros en Codicén adoptamos la resolución de suspender la obligatoriedad en un marco de presencialidad muy afectada que continuábamos, lo hicimos partiendo de la premisa -así lo fudamentamos- que era la obligatoriedad a la asistencia a clases. El mantenimiento del vínculo siempre estuvo, porque no se trata de: "No voy más a la escuela y me desentiendo". No; tenía que continuar. Me consta que muchísimos maestros hicieron muchos esfuerzos para mantener el vínculo con aquellos que no iban en forma presencial. En un contexto de virtualidad o de educación a distancia, como hemos acordado que se denomina este período, no hay dudas de que la obligatoriedad se mantiene, dentro de las realidades que cada institución vive y dentro de las decisiones que esta Administración ha ido paulatinamente tomando en escenarios de tanto cambio. Desarrollamos acciones vinculadas al acompañamiento a los estudiantes que explicitarán los directores. Desarrollamos acciones vinculadas al reforzamiento y acompañamiento técnico-pedagógico de docentes y estudiantes. Desarrollamos acciones vinculadas a la educación mixta o combinada, como se quiera llamar, a través de guías y convenios con empresas.

Es público que hemos logrado avances significativos, en una actuación que hemos mejorado muchísimo con el Plan Ceibal, que ahora es: no quiero decir que antes no lo fuera, sino que hay una actuación distinta, articulada, coordinada, pensada, dialogada y planificada entre la ANEP y el Plan Ceibal. Nosotros vamos a los directorios del Plan Ceibal y trabajamos mancomunadamente sabiendo que quien tiene la responsabilidad de la difusión de la política educativa y de las acciones vinculadas a los distintos niveles somos nosotros: es la Administración de la educación. El Ceibal es una agencia de innovación, es un generador de recursos, es aquel que en función de la política educativa y de las acciones que la ANEP establece, desarrolla recursos y acompañamiento para la efectiva aplicación de esas políticas y estrategias. Eso lo hemos trabajado muchísimo con Leandro Folgar y los equipos en la ANEP están muy articulados; aun tenemos referentes. En este sentido, y en este contexto, el trabajo con Antel que hizo el Plan Ceibal y que hicimos nosotros -el consejero Gabito también participó de esas instancias directas-, el trabajo con Movistar, con Claro, nos permite tener una realidad muy distinta. Y con Antel, el 400 % de fortalecimiento de la capacidad de infraestructura del Plan Ceibal, hoy permite que, salvo pequeñas excepciones, la plataforma no tenga problemas y esté resistiendo estas cifras. Ayer cerró la plataforma del Plan Ceibal con 414.000 usuarios diferentes; es una cifra absolutamente récord. Al inicio teníamos 15.000 o 20.000 usuarios; incluso mandamos la información a ustedes. Dado que ese indicador establece que se trata de 400.000 usuarios, entendemos que la tendencia ya está consolidada, como nos dicen desde el Plan Ceibal. Tenemos más de 400.000 usuarios diarios de este Plan.

Llevamos el 60 % de la demanda satisfecha en lo que hace a las *tablet* de primer año y a las *laptop* de tercer año que estamos entregando. Esperamos seguir avanzando y

al 15 de mayo, a más tardar, tener absolutamente completo todo el reparto en Primaria de *laptop* y de *tablet.*

En los departamentos donde la situación está más complicada, como Rivera, Río Negro, Cerro Largo, Treinta y Tres y Durazno, las *laptop* y las *tablet* se han distribuido en un ciento por ciento.

Sí tenemos un problema en primer año de educación media, de UTU y de secundaria. Tenemos 10.000 *tablet* para distribuir entre los chiquilines de primer año que, como ustedes saben, son algo más de 40.000. Estamos trabajando y en la última reunión del directorio del Plan Ceibal se autorizó la importación de las máquinas. Hubo un retraso en los certificados correspondientes, y tengo que informar -lo voy a informar en la sesión del Codicén de hoy- que hubo un aumento importante del precio, lo cual está aconteciendo con todos estos dispositivos en el marco que nos toca vivir. De todas maneras, se va a reforzar los recursos del Plan Ceibal para adquirirlos. Como ustedes saben, esta entrega de equipamiento es una política instrumentada a partir del año 2007 que llegó para quedarse, y nosotros estamos trabajando en ese sentido.

Con respecto a estos 414.000 usuarios, quiero decir que hay 648.629 estudiantes en la educación pública; 39.791 docentes -porque no están los de educación media superior- y en la educación privada, que también utiliza las plataformas -quienes así lo solicitan-, 44.294 estudiantes y 2.913 docentes.

Uso de la plataforma CREA en función de usuarios que ingresaron en marzo: 498.910 estudiantes y docentes del sistema educativo.

Distribución de usuarios por contexto socioeconómico -pedimos que nos dieran esta información- para estudiantes de primaria es la siguiente: 32% de los usuarios se asocian al quintil 1 y 2; 17% al quintil 3, y 51% al quintil 4 y 5. El 83% de los estudiantes matriculados de educación inicial y primaria, ciclo básico y educación media de educación pública, ingresó a CREA. El 81% del total de docentes de los tres subsistemas ingresó a la plataforma CREA en marzo. Este es un dato significativamente superior al del año pasado.

Tenemos más información que la podemos ir aportando. En cuanto a la comparación de usuarios únicos, en 2020, al 31 de marzo teníamos 533.000 y ahora tenemos 576.000; en 2019, eran 114.000, en 2018, 75.000, y así sucesivamente. Usuario único quiere decir que ingresó por lo menos una vez a alguno de los dispositivos, biblioteca digital, CREA y demás.

Me comprometo -si el presidente lo autoriza- a dar toda la información respecto del Plan Ceibal. Hoy primero la voy a dar a conocer en el Codicén y a los directores generales, porque es información de último momento pedida para esta instancia, y luego la envío a la Comisión.

Si el presidente lo autoriza, y sin perjuicio de que puedan quedar cosas para hablar en el futuro -tenemos tiempo hasta la hora 13, porque es el compromiso que adoptamos-, solicito que intervengan brevemente la directora general de Educación Inicial y Primaria -han trabajado muchísimo-, la directora de Secundaria y el director de UTU, porque creo que hay que brindar esta información a la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un dato que no es menor. Técnicamente, estamos habilitados para sesionar hasta la hora 12 y 50, porque hay dos funcionarios que se deben retirar para la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por tanto, hasta ese límite estamos operativos. No le vamos a impedir a los funcionarios del Parlamento que puedan ir a realizar su trabajo, habida cuenta de que está reducida la plantilla, que estamos trabajando en "régimen de emergencia", entre comillas, como todas las oficinas públicas.

Por eso, pediría que expusieran hasta 12 y 45 o 12 y 50, y concluir.

SEÑOR SILVA (Robert).- Cinco minutos cada director.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me precisan que hasta 12 y 45 tenemos tiempo.

SEÑORA FABEYRO (Graciela).- Agradezco que nos hayan convocado.

Voy a tratar de acotarme a la escasez de tiempo. Estamos trabajando -como es de público conocimiento, porque ingresamos permanentemente la información en nuestra página *web*- en distintos niveles. En el nivel técnico docente, en conjunto con todo el colectivo de inspectores que tiene esta Administración, más de doscientos cuarenta integrantes-, que se nuclea en acuerdos de nivel nacional y allí se trabaja en forma permanente, comprometida y muy profesional. Estamos trabajando en los pasos a ir tomando en el aspecto pedagógico. Si ustedes acceden a la plataforma van a encontrar distintas propuestas; en este momento estamos haciendo la propuesta para el reintegro, cuando se determine. Este retorno va a ser seguro, progresivo, gradual, empezando, como ya lo hemos manifestado, por la educación rural, tal como fue en la ocasión anterior, luego la educación inicial, hasta llegar a las escuelas urbanas, en distintas fases, siempre preparando el acogimiento del alumnado que después de este *impasse* también necesita un resguardo psicoemocional, y así se trabaja. Luego se programa cómo se va a llevar adelante el análisis programático, el diseño curricular a implementar; tenemos las propuestas que se podrán ver en esos documentos.

La otra fase interesante en la que estamos trabajando es en la organizativa que tiene que ver con el cuidado y seguridad de todos, alumnos y funcionarios, docentes y no docentes, y esto lleva tiempo, esfuerzo y mucho financiamiento, porque se trata del resguardo permanente a través de hacer llegar los distintos materiales para la higiene de la seguridad, así como insumos que se necesitan por distintas situaciones.

El seguimiento del tema del covid ha llevado mucho esfuerzo; se venía haciendo en forma sistemática y en las últimas semanas -antes del 24, 25 y 26 de marzo- nos preocupaba el incremento de la cantidad de adultos y de niños que estaban cuarentenados o cursando la enfermedad. Eso nos permitió ir acelerando estos procesos para tomar decisiones, y si bien el Poder Ejecutivo rápidamente tomó una decisión el 23 para entrar en vigencia el 24, ya veníamos trabajando en cómo proceder si eso ocurría.

Tengo que agregar que la última dimensión no menos importante es la de la alimentación escolar, porque se estaba proveyendo el alimento a más de 180.000 niños en el momento del corte. Hubo que proceder a hacer nuevos registros, porque el registro de enero y de febrero no incorporaba a los nuevos usuarios; habíamos llegado hasta casi 90.000 y ahora, como se verá, llegamos a casi a 250.000 usuarios. Fue así que se trabajó en un registro muy peculiar; se hizo a partir del 24, 25 y 26 con un gran esfuerzo del colectivo de inspectores, de directores y de maestros no solo de aulas, sino de toda la docencia indirecta que acompaña la tarea cotidiana en los centros educativos, para poder alcanzar, además de lo que ya estaba pensado, que eran los cinco días de turismo, la transferencia para el 24, 25 y 26 de marzo. Y en este momento podemos decir que la cobertura está para todo el mes de abril. Esta cobertura alimentaria ha llevado no solo trabajo de Primaria, sino que hay que reconocer el esfuerzo y el apoyo del Banco de Previsión Social, que dedicó mucho tiempo el lunes, martes y miércoles de la semana de turismo para elaborar ese nuevo registro con las transferencias respectivas, y a

Redpagos, una red de cobranza que ofreció durante todo el mes abril su servicio solidario, porque la distribución de tiques que se había realizado anteriormente, con las escuelas cerradas, con las escuelas con un mínimo -como estamos ahora, con guardias-, no era posible hacer esta distribución, porque habría circulación de padres y de familias que estaría en contradicción con las medidas previstas para controlar la pandemia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a la directora general que redondeé su pensamiento, porque se acaba el tiempo, y hay que darle participación a otros.

SEÑORA FABEYRO (Graciela).- Hasta aquí llegamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la palabra a los directores que indicó el presidente del Codicén, en estos escasos minutos que nos quedan.

SEÑOR SILVA (Robert).- Pido que se conceda la palabra al director general de UTU, profesor Juan Pereyra de León, quien hasta ahora no ha hablado.

SEÑOR PEREYRA DE LEÓN (Juan).- Seré extremadamente breve.

Quiero informar que UTU está llevando a cabo todo el documento orientador para el escenario de no presencialidad, y en el cuadro se detallan cada uno de los pasos que se están dando.

Entiendo que en este tiempo de que dispongo no puedo manejar estos datos, pero figuran en la página *web,* por lo que los señores parlamentarios pueden consultarlos allí.

Nuestro gran desvelo en este momento es tratar de llegar a todos los estudiantes posibles, que es uno de los principales problemas que ha tenido UTU, porque sus estudiantes están, en general, en los quintiles más bajos de población.

Para que tengan una idea, donde tenemos los mejores datos en este momento es con Ceibal. Los medios de contacto que tenemos con los alumnos son a través de las plataformas de Ceibal, Zoom, WhatsApp y de la plataforma de videoconferencias propia de UTU.

En cuanto a los datos Ceibal, para que se tenga una idea más o menos general, podemos decir que se están llevando a cabo unas 2.000 videoconferencias diarias en todo el sistema. Se ha conectado el 81 % de los docentes y el 50 % de las escuelas ha tenido contexto por este medio.

En cuanto a los alumnos, pasamos de tener un contacto de 46 % en marzo a un 55 % que en este momento se ha conectado por la plataforma CREA.

Hemos detectado 5.000 alumnos en carencia extrema, con quienes se está trabajando, y vamos a entregar próximamente 450 equipos vía Ceibal.

Eso es lo que estamos trabajando y estamos pidiendo a los docentes y a todos nuestros centros educativos que permanecen de guardia, que extremen todo su potencial y todos sus recursos para traer a todos los alumnos que no se han conectado.

Este fue un muy breve resumen, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

SEÑOR SILVA (Robert).- ¿Podemos dar participación a la directora de Secundaria?

SEÑOR PRESIDENTE.- Conociendo el paño, la veo difícil. Si es por treinta segundos, sí, pero no más. Bien cortito, si lo promete y lo cumple.

SEÑORA CHERRO (Jenifer).- Lo prometo.

Simplemente quiero decir que toda la documentación de Secundaria la pueden encontrar en la página *web* de Secundaria. Hemos hecho un plan de acción general, un plan de acción particular, hoja de ruta, tres documentos del grupo asesor pedagógico, una guía para docentes en educación bimodal, un curso asistido para alumnos con Plan Ceibal, un nuevo documento con orientaciones, que hicimos el viernes pasado.

Además, dimos 1.005 horas de tutorías para 1.461 alumnos en 74 centros que tienen promoción asistida.

Las inspecciones hicieron priorizaciones programáticas.

Tenemos nuestro espacio “Liceo en casa” con repositorios para docentes y alumnos.

Además, hemos extendido los exámenes de abril a mayo y coordinamos con la Universidad de la República para que nos aguante la inscripción hasta el 31 de mayo.

Me parece que este es el mejor resumen que puedo hacer. Si entran a la página *web* van a encontrar todos los documentos que acabo de describir.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVA (Robert).- Muchas gracias, señor presidente.

Esta ha sido la presentación de la ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la participación de todas las autoridades del Codicén.

(Concluye la conexión vía Zoom)

——Seguimos con el régimen de trabajo de la Comisión.

El señor diputado Sabini no se va a quedar, pero quiero responder a propósito…

(Interrupciones)

——Le solicito que escuche la aclaración del presidente. ¿No se va a quedar a escuchar la aclaración del presidente?

(Respuesta del señor representante Sabini)

——Perfecto, entonces va a quedar constancia en la versión taquigráfica. No hay ningún problema. Me hubiera gustado que se quedara.

(Se retiran de sala los representantes del Frente Amplio)

——Para que quede constancia en la versión taquigráfica -y es muy importante- voy a referir a tres temas.

En primer lugar, el diputado Sabini manejó en tono de amenaza lo que fue una comunicación hacia la Mesa y hacia la Presidencia en la que, obviamente, estableció el tema que había planteado y dijo que si no se lo tenía en cuenta iba a realizar otra acción, en este caso, llevar el asunto a Cámara.

En segundo término, habló en un tono muy fuera de lugar, teniendo en cuenta que uno de los compañeros de esta Comisión revistió no un presunto cuadro de coronavirus, pero sí debió permanecer en cuarentena y lo comunicó hoy a la hora 9 y 30. Se ve que el señor diputado no advirtió eso, porque endilgó a esta Comisión que tenía seis integrantes, haciendo clara alusión a que uno de los integrantes de la coalición, que pertenece al Partido Nacional, no estaba presente. No estaba presente, obviamente, no por voluntad propia, sino por acciones, en este caso, vinculadas a lo sanitario.

En tercer lugar, hubo una marcación; se nos marcó la intención de querer bloquear el tratamiento del tema, lo cual es falso. Sobre esto queremos marcar dos aspectos, y por eso le pido a la secretaria que esto quede textual en la versión taquigráfica como lo estoy diciendo ahora. Nunca se manejó la inclusión de la minuta a que hace referencia el señor diputado Sabini en sesiones anteriores; nunca. Y segundo, la carta de solicitud del propio diputado Sabini, firmada por otros diputados del Frente Amplio, incluía para la sesión de hoy dos temas, pero nunca se estableció que estuviera presente esa minuta para ser tratada hoy.

Por tanto, tres temas: siempre hemos tenido en cuenta a la oposición y sus planteos de procedimiento incluidos con cierta laxitud.

Segundo, no nos guiamos y no actuamos en base a amenazas.

Y tercero, está en libertad de acción, obviamente, el diputado y su bancada de actuar como les parezca atinente.

Era lo que teníamos que decir. Una lástima que el diputado no esté presente, porque queríamos hacer la aclaración.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Queremos dejar constancia de que respaldamos el procedimiento seguido por el señor presidente de la Comisión y que el planteo del diputado Sabini en su momento no nos generó confusión; pensábamos que estábamos frente a una minuta del Frente Amplio, presentada en las últimas horas. Pues bien, estamos refiriendo a la minuta presentada el 6 de mayo de 2020, que ustedes recordarán que en su momento no tratamos porque muchas de las cosas planteadas en esa minuta eran decisiones que la Administración ya había tomado o que estaba en proceso de tomar.

Además, francamente nos sorprende que se diga que se va a hacer llegar al plenario una minuta de comunicación que tiene un año de antigüedad, cuando la situación es absolutamente distinta, la realidad de la pandemia ha cambiado. ¿Cómo se puede plantear una minuta que ha quedado tan desfasada en el tiempo? ¿No?

Francamente, señor presidente, pensé que se estaba refiriendo a una minuta nueva, para medidas nuevas, que atendiera la realidad que hoy vivimos, pero el propio diputado me confirmó que era la minuta de 6 de mayo de 2020.

Yo lamento también que se abandone la sala; creo que no es el procedimiento adecuado. Considero que hay que dar el debate, escuchar las explicaciones que tenía para dar el presidente y si este tema se lleva hoy al plenario, debatiremos sin ningún problema, porque entendemos que es un planteo que está totalmente fuera de tiempo, porque nada tiene que ver con la realidad que hoy vivimos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

ASUNTOS ENTRADOS

PROYECTOS DE LEY

- ACOSO EN LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA. Regulación. C/1256/2021. Rep. 372/2021. Iniciativa: señoras Representantes: Lourdes Rapalin, Virginia Fros Álvarez y Silvana Pérez Bonavita.

- CONSEJO DE LAICIDAD. Creación. C/1295/2021. Rep. 380/2021. Iniciativa: señores Representantes: Felipe Schipani, Walter Cervini, Martín Melazzi, María Eugenia Roselló, Jorge Alvear, Nibia Reisch y Ope Pasquet.

- DERECHO DE AUTOR. Modificación del artículo 45 de la Ley Nº 9.739. C/961/2020. Rep. 292/2021. Iniciativa: Señor Representante Martín Lema.

NOTAS RECIBIDAS

- El Diputado Sebastián Sabini solicita retirar del archivo el proyecto de ley: “LAZAROFF, JORGE. Designación al Liceo Nº 1 de Solymar, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones”. C/354/2010. Rep. 362/2010. Iniciativa: señores Representantes: Auro Acosta, Gustavo Espinosa, Daniel López, José Mahía, Graciela Matiaude, Raúl Olivera, Esteban Pérez, Daniel Radío, Sebastián Sabini, Víctor Semproni, Juan Souza y Vivián Dionisio. Asunto 150029.

- El Diputado Nicolás Lorenzo solicita retirar del archivo el proyecto de ley: “GÓMEZ NÚÑEZ, LUIS ARTIGAS. Escuela Rural Nº 33. Localidad de Javier de Viana, departamento de Artigas. Denominación”. C/4251/2020. Iniciativa: Poder Ejecutivo. Asunto 150053.

- La Internacional de la Educación envía una nota relacionada con la denuncia de la FENAPES por la situación de los profesores del Liceo Nº 1 del departamento de San José. Asunto 150097.

- El Ministerio de Educación y Cultura contesta nota cursada por la Comisión de Educación y Cultura, relacionada con el proyecto de ley por el que se sustituye el inciso final del artículo 41 de la Ley N° 18.437, sobre Convenios de Cooperación de Centros Educativos Públicos. C/3350/2018. Asunto 150135.

- Invitación a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Situación respecto a la obligatoriedad de la virtualidad en la enseñanza. Asunto 150294.

- Artistas envían para conocimiento de la Comisión informe sobre la recolección de firmas “Compromiso por la Cultura”. Asunto 150316.

SOLICITUD DE AUDIENCIA

- La Cámara Empresarial de Maldonado solicita audiencia para dialogar sobre el proyecto de ley “DERECHO DE AUTOR. Modificación del artículo 45 de la Ley Nº 9.739”. Asunto 150314.

——Las votaciones, cuando correspondan, quedan para la primera sesión de mayo.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

